COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA**
SUBGERENTE JURÍDICO

DE: **DIRECCIÓN RECURSOS TECNOLÓGICOS**

ASUNTO: Remisión documentos proyecto Adquisición de una Solución Tecnológica para Proyección en la Sala de Juntas.

De manera atenta me permito remitir documentación correspondiente al proyecto "Adquisición de una solución tecnológica para proyección en la sala de juntas de la Terminal de Transporte"; para continuar con el proceso contractual.

1. Lista de verificación
2. Estudio previo
3. CDP
4. Documentos del contratista

Cordialmente,

JULIO CESAR MOSQUERA SANTOS
Director Recursos Tecnológicos

Anexo: cincuenta y dos (52) folios

Elaboró: Luz Andrea Gaviria Roa

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	INVITACIÓN PRIVADA		CÓDIGO: GJC-FT47	LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 2 DE ENERO 2022	

Nombre del proyecto	**Adquisición de una solución tecnológica para proyección en la sala de juntas de la Terminal de Transporte S.A.**	**Líder del proyecto**	**Julio Cesar Mosquera Santos**

VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO
ETAPA PRE- CONTRACTUAL

No.	Actividad	Requisito	Documento	Check
1.	Formular el proyecto	1. Estudio Previo – Formulación del Proyecto	GJC-FT01	X
		2. Análisis del Sector	GJC-FT37	X
		3. Invitaciones Privadas	N/A	X
		4.Estudio de comparación de ofertas	N/A	
		5. Aceptación de Oferta	N/A	X
		6. CDP – Certificado de disponibilidad presupuestal	N/A	X
2.	Aprobar la viabilización del proyecto	Lista de chequeo con Vo. Bo. Firmada LIDER DEL PROYECTO	N/A	X

ETAPA CONTRACTUAL

No	Actividad	Requisito	Documento	Check
		1. Certificado vigente de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a treinta (30) días. Cuando aplique	N/A	X
1	Aprobar y celebrar el contrato	1. Copia Cédula de Ciudadanía persona natural / Representante legal	N/A	X
		2. Copia Tarjeta profesional. Cuando aplique.	N/A	
		3. Registro Único Tributario.	N/A	X
		4. Registro Único de Proponentes (RUP). Según requerimiento del Estudio Previo.	N/A	
		5. Certificados académicos. Títulos de estudios realizados. Diploma de grado. El grado de instrucción estará consagrado en el estudio previo. Cuando aplique.	N/A	
		6. Certificados de experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato, según conste en el estudio previo.	N/A	X
		7. Constancia de afiliación a una Entidad Promotora de Salud EPS. Cuando aplique.	N/A	

		8. Constancia de afiliación a un fondo de pensiones. Cuando aplique	N/A	
		9. Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso, en donde se acredite el pago de obligaciones al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales y/o Planillas de aportes parafiscales. Cuando aplique.	N/A	X
		10. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	N/A	X
		11. Certificado judicial vigente expedido por la Policía.	N/A	X
		12. Certificado expedido por la Contraloría General de la República en el que se indique que no es responsable de juicios fiscales.	N/A	X
		13. Hoja de vida según formato de la función pública. Cuando aplique.	N/A	
		14. Declaración de bienes y rentas según formato de la función pública. Cuando aplique.	N/A	
		15. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital.	N/A	X
		16. Constancia del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	N/A	X
		17. Declaración no se encuentran incursos en conflicto de interés	N/A	X
		18. Formato de relación de contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales (el que le aplique)	GJC-FT52	X
2	Aprobar garantía única	Aprobación póliza.	GJC-FT17/ SECOP	
3	Requisitos de Ejecución	1. Registro presupuestal.	N/A	
		2. Afiliación a la ARL, cuando aplique.	N/A	
4	Designar Supervisor	Comunicación Interna por parte de la Gerencia de la designación como supervisor con documentos anexos. (Cuando aplique)	N/A	

Verificación de Documentos. Abogado designado.	

Fecha:
Septiembre 16 de 2022

Dependencia subgerente del proyecto:
Subgerencia Corporativa – Dirección de Recursos tecnológicos

Nombre del proyecto:
Adquisición de una solución tecnológica de videoconferencia

Rubro presupuestal imputable:
Adquisición de Bienes

Clase de gasto:
Funcionamiento.

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., constituida como sociedad anónima con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene entre su objeto social prestar el servicio público de terminal de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y servicios conexos al transporte público en condiciones de seguridad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 y el Decreto 1079 de 2015, definido como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor, donde se concentran las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito la ciudad de Bogotá con el fin de generar recursos para su financiamiento y sostenimiento de la infraestructura, especialmente con la prestación del servicio en condiciones de calidad y seguridad, en un marco de competencia en el sector nacional y en un mercado regulado por el Ministerio de Transporte, para lo cual requiere garantizar que su infraestructura tecnológica opere en condiciones óptimas, de manera que se garantice la seguridad de la información y la continuidad del negocio.

En este orden de ideas, la Subgerencia Corporativa es la encargada de dirigir y orientar la gestión corporativa para el fortalecimiento institucional y la prestación de los servicios administrativos y tecnológicos, la proyección y sostenibilidad financiera y la administración del talento humano, para el cumplimiento de la misión de la empresa, de acuerdo con los recursos disponibles, las necesidades y los procesos de la Terminal, en el marco del objeto social de la empresa.

A su vez, la Dirección de Recursos Tecnológicos es la encargada de mantener la infraestructura tecnológica en óptimas condiciones de funcionamiento, garantizando la prestación de nuestros servicios en una forma eficiente, segura y con los equipos adecuados y a la vanguardia de la tecnología

La Terminal carece de una solución de videoconferencia acorde a sus necesidades, actualmente contamos con un speaker para esta necesidad.
Dentro del mejoramiento y fortalecimiento de su plataforma tecnológica, la Terminal necesita contar con herramientas tecnológicas que permitan la comunicación de sus trabajadores para desempeñar con mayor efectividad sus funciones. Por esta razón es imperativo la adquisición de sistemas de videoconferencias para apoyar las reuniones virtuales que se generan en la Terminal en la parte administrativa, brindando la interacción remota de sus trabajadores en procesos de realización de reuniones y capacitaciones a través de estos sistemas de videoconferencia que permita la interacción de una forma adecuada y continua.

Objeto del proyecto:
Adquisición de una solución tecnológica para proyección en la sala de juntas de la Terminal de Transporte.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato):

Treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Lugar de ejecución:

Bogotá D.C. - Terminal de Transporte S.A.

Supervisión:

La Supervisión y control en la Ejecución del presente contrato será ejercida por la Dirección de Recursos Tecnológicos quien sea designado por parte de la Gerencia General, el cual verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, de acuerdo a los procedimientos y manuales aplicables de la terminal

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo:

El valor de acuerdo al estudio de mercado es de cuarenta y cuatro millones quinientos un mil ochocientos setenta y ocho pesos ($44.501.878) M/cte. incluidos impuestos y todos los gastos a que haya lugar.

Forma de Pago:

La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato así:

Un único pago del cien por ciento (100%) del valor del contrato a la entrega y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y certificado de supervisión, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación del documento de cobro; y siempre que se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor, todos los bienes objeto del presente contrato.

Para tramitar los pagos se deben adjuntar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica de acuerdo a la normatividad vigente en donde se relacionen los bienes suministrados.
2. Certificado expedido por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento del servicio y producto objeto de pago, acorde a las obligaciones del contrato y su alcance.
3. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

Nota 1. La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co

Nota 2. La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.

Nota 3. La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada.

Nota 4. La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):

Podrán participar las personas jurídicas nacionales o extranjeras, debidamente registradas ante la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar y estén interesadas en presentar su propuesta para satisfacer la necesidad de la Terminal de Transporte.

El contratista deberá acreditar una experiencia mínima específica, mediante la presentación de (2) dos certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con el objeto del presente proyecto.

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

Suministrar, instalar y entregar funcionamiento a la Terminal un (1) sistema de videoconferencias compuestos por:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA PARA SALA JUNTAS	Un (1) sistema de videoconferencia compatible con cualquier softcódec del mercado. Debe tener las siguientes características técnicas: **1. UNA (1) CÁMARA PARA EL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA:** • Cámara PTZ con ángulo de visión de 90º, zoom digital superior a 12x. Ángulo vertical entre +50º y -90º. • Enfoque automático. • Montaje en trípode estándar. • Posiciones pre definidas de cámara: 3 mínimo. • Resoluciones admitidas: 1080p @ 60fps, 720p @ 60fps, 720p @ 30fps, 900p @ 30fps, 1080p @ 30fps, 1440p @ 30fps, 4K @ 30fps. • Compensación y Optimización de la saturación de poca luz. • Reducción de la retroiluminación y el deslumbramiento sin oscurecer toda la imagen. • Capacidad de instalación normal o invertida, sin necesidad de ajustes adicionales por software. • Incluye control remoto por radiofrecuencia sin necesidad de tener ángulo de visión directa con el equipo. • Incluye kit de montaje. **2. TRES (3) ARREGLOS DE MICRÓFONOS:** • Radio de captación: 4.5 metros mínimo • Posibilidad de conectar más de 6 unidades en cadena. • El sistema debe tener Inteligencia artificial para distinguir el habla humana de otros sonidos y centrarse en el hablante activo. • Botón de MUTE táctil con indicador lumínico. • Respuesta en frecuencia: 90Hz – 16KHz. • Frecuencia de muestreo: 48KHz. • Sensibilidad: -27dB.

- Cancelación de eco acústico.

3. **DOS (2) ALTAVOCES PARA EL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA:**

- Sensibilidad: 95 dB SPL.
- Distorsión menor a 2.5%.
- Frecuencia de muestreo: 48 KHz.
- Conector: Mini XLR.
- El sistema de parlantes debe tener suspensión anti vibración.
- Tamaño del transductor: Mayor a 75 mm.
- Incluye kit de montaje.

4. **UN (1) KIT DE EXTENSORES DE SEÑAL:**

 a. Extiende señal de video HDMI para hasta 2 pantallas.
 b. Conectores USB-C, USB-B, RJ45, MiniXLR.
 c. Interconectividad por medio de cable de red CAT6 o superior.

5. **UNA (1) PANTALLA INTERACTIVA DE 86":**

 a. Resolución: 3.840px X 2.160px
 b. Panel IPS.
 c. Tamaño: 86 pulgadas.
 d. Tiempo de respuesta táctil: 9ms o menor.
 e. Modo de funcionamiento táctil: IR.
 f. Interfaz táctil: USB 2.0.
 g. Puntos táctiles: Hasta 20.
 h. Sistema de altavoces estéreo de 12Watts cada parlante.
 i. Puertos de video: HDMI (In), HDMI (Out), RGB.
 j. Puertos de audio: Óptico.
 k. Puertos USB: 2.0 A, 2.0A, 3.0 A.
 l. Ángulo de visión: 178º X 178º.
 m. Contraste: 1.100:1.
 n. Vida útil: 30.000 horas o superior.
 o. Brillo: 330 Nits.

NOTAS:

- ✓ Incluye todo el cableado necesario para su correcta instalación y operación.
- ✓ Incluye soportes y accesorios necesarios para su correcta instalación y operación.

El sistema de video colaboración debe tener una Aplicación y Portal de

	sincronización, que permita administrar, monitorear, actualizar el firware y solucionar problemas de sus dispositivos conectados, local y remotamente.
Tiempo de entrega	Máximo treinta (30) días calendario contados *a partir de la firma del acta de inicio*
Garantía	Un (1) año certificado directamente por el fabricante

ESPECIFICACIONES ADICIONALES QUE SE DEBEN CUMPLIR:

1. **Perfil específico del proponente**: Deben ser distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos, para su validación el proponente debe adjuntar certificación expedida por el fabricante, donde acredite que están autorizados para proveer la línea de elementos ofrecidos.

2. **Garantía**: El proponente deberá ofrecer para los equipos ofertados la garantía CERTIFICADA directamente por el fabricante

3. **El proponente deberá ofrecer dos (2) mantenimientos dentro del año** durante el tiempo que dure la garantía para los equipos ofertados, para su validación debe allegar una carta donde se compromete a realizar los respectivos mantenimientos

4. **Los equipos ofertados** se deberán entregar a la Terminal en un tiempo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

5. ***SERVICIO DE INSTALACIÓN,*** Servicio de instalación, configuración y puesto en funcionamiento de la solución. Incluye: conexión, calibración manual de brillos y color, soporte a pared para monitor. No incluye: Adecuaciones de corriente y/o red, adecuaciones de Drywall, acondicionamiento de refuerzos. La instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución debe realizarse dentro de los treinta (30) días de vigencia del contrato

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO:

a) Entregar, instalar y puesta en funcionamiento los equipos y licencias solicitados en los plazos estipulados en el numeral "**Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar (debe describirse de manera completa y clara las características técnicas)**" dentro de los veinticinco (25) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.
b) Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato.
c) Cumplir con todas las especificaciones establecidas en el estudio previo, y la propuesta presentada.
d) Cumplir con las condiciones de calidad y las especificaciones señaladas para cada bien en los estudios y documentos previos, su propuesta y el contrato.
e) Garantizar que todos los bienes entregados a la Terminal, sean de óptima calidad y nuevos, con su respectiva garantía de fábrica por el tiempo definido en las condiciones de este proyecto.
f) Entrada al almacén de la Terminal de cada uno de los bienes adquiridos bajo el contrato
g) Asumir los gastos de seguros, riesgos derivados y otros que se requieran para la entrega del objeto del contrato.
h) Informar oportunamente al supervisor del Contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que se encuentre en el desarrollo del Contrato.
i) Deberá asumir los gastos en que se pueda incurrir por concepto del transporte, instalación, configuración y

puesta en funcionamiento de los bienes objeto del presente contrato.

j) Mantener el precio señalado en la propuesta que hará parte integral del contrato sin reajuste alguno, durante la vigencia del mismo.
k) Entregar la garantía certificada directamente por el fabricante y ofrecidas en su propuesta para cada uno de los equipos objeto de este contrato
l) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones descritas en las características específicas técnicas mínimas requeridas, la cual forma parte integral del contrato.
m) Cumplir con las normas sobre derechos de autor y licenciamiento de software, entregando las respectivas licencias.
n) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato (de ser necesaria) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
3. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
4. Garantizar que los bienes sean de primera calidad y cumplan con las normas y licencias respectivas.
5. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
6. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
7. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral personal que contrate para la ejecución del contrato.
8. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Mantener vigente las garantías exigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
11. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

OBLIGACIONES A CARGO DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

1. Designar un supervisor para el presente contrato.
2. Suministrar la información que repose en su poder, solicitada por el contratista, que requiera para la ejecución del contrato.
3. Realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación a ofertar, los documentos previos y los permisos, licencias y autorizaciones.
4. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual de ser procedentes.
6. Pagar el valor del contrato en los términos pactados.
7. Actuar de tal modo que, por causas imputables a La Terminal, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible,

corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.

8. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración.
9. Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

MATRIZ DE ANÁLISIS, VALORACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

No.	1	2	3	4	5
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN
Tipo	OPERACIONAL	TECNOLÓGICO	TECNOLÓGICO	TECNOLÓGICO	OPERACIONAL
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Terminal	Que no se tengan en cuenta los últimos estándares tecnológicos para la compra de los bienes.	Que no se cumplan con las garantías de los bienes adquiridos de acuerdo al contrato	Que los bienes entregados a la Terminal sean originales y comprados legalmente teniendo en cuenta la situación actual COVID19 para el trámite de compra y entrega	Variaciones de la tasa de cambio
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Incumplimiento del contrato	Que la necesidad de la contratación no sea suplida	Que los bienes adquiridos queden sin garantías para suplir cualquier novedad	Que la necesidad de la contratación no sea suplida por la situación de covid19 y su respectivo trámite para la adquisición, importación y entrega	Desequilibrio económico del contratista con respecto a la presentación de la propuesta
Probabilidad	1	1	1	2	2
Impacto	2	2	2	2	1
Calificación Total	3	3	3	4	3
Prioridad	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
¿A quién se le asigna?	Contratista	Terminal	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados	Requerir al contratista y devolver los bienes hasta que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas o hacer efectivas las pólizas	Análisis y seguimiento por parte de la entidad de los bienes que están instalando y verificación con la propuesta	Requerir al contratista de inmediato para que cumpla con las garantías ofrecidas en su propuesta	Requerimiento de inmediato al contratista solicitándole que cumpla con los bienes ofrecidos en su propuesta.	Análisis al realizar la propuesta teniendo en cuenta las posibles variaciones de la tasa de cambio e incluirlas en el valor de la propuesta

Impactos después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	1	1
	Calificación	2	2	2	2	2
	Calificación Total	2	2	2	2	2
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista/Contratante	Contratista	Contratista/ Contratante	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se indica el tratamiento		Una sola vez cuando se revisa y hace la respectiva verificación de especificaciones técnicas solicitadas	Una sola vez cuando se revisa y hacen las respectivas pruebas de verificación de especificaciones técnicas de los elementos	Una sola vez al validar las garantías ofrecidas al momento de entregar los elementos	Una sola vez cuando se revisa y hacen las respectivas pruebas de verificación de especificaciones técnicas de los elementos	Proyección de variación de la tasa de cambio en el tiempo hasta la fecha de compra de los elementos objeto del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando el contratista entregue a satisfacción los equipos	Una vez el contratista haya solucionado la novedad	Una sola vez al validar las garantías ofrecidas al momento de entregar los elementos	Una vez el contratista haya entregado los elementos y realizar la verificación	Con la proyección de la tasa de cambio a la fecha de compra de elementos
Monitoreo y revisión	Con la certificación y un informe por parte de la Dirección de Recursos Tecnológicos, del estado de los equipos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el recibo a satisfacción de los mismos. Asi como un cronograma de seguimiento y revisión del funcionamiento de los equipos.	Se constatará con los elementos entregados y validados con los que tenían en la propuesta	Revisión de cada uno de los elementos entregados cumpla cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y ofertadas	Con la verificación de los elementos	Con la verificación de los elementos	Haciéndole seguimiento a las variaciones de la tasa de cambio diariamente para calcular la variación posible
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Diaria

Matriz adaptada de M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Garantía Única (amparos que debe asumir el futuro contratista- si no se requieren justificación de ello):

El contratista, debe comprometerse a constituir a favor de la Terminal de transporte S.A., de una parte, una garantía

compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia que cubra todos los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación.

El contratista deberá constituir a nombre de la Terminal de Transporte S.A., las siguientes pólizas:

1.. **Cumplimiento**: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más desde la suscripción del contrato.

2. Calidad del Bien Suministrado: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más desde la suscripción del contrato.

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):

Todos los trabajadores (as) de la Terminal de Transporte S.A.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El Proveedor deberá cumplir con la legislación ambiental vigente sin que LA TERMINAL DE TRANSPORTE SA le efectúe requerimiento expreso. Por lo anterior, para adelantar sus actividades, le corresponde obtener previamente las licencias, permisos, o autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que para el respectivo contrato sean indicadas por la Entidad.

Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo: En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que modificó el artículo 13 del Decreto legislativo 1295 de 1994, el contratista se obligará a afiliarse a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados para la TERMINAL DE TRANSPORTE SA Entregar para el pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente..

El contratista deberá cumplir con el Manual de Políticas de Seguridad (FTI-MN08) y el tratamiento de datos personales con respecto a la confidencialidad de la información.

Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:

Según el Manual de Contratación de la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A, adoptado por la Resolución N° 51 del 2021, la modalidad que corresponde es la de **INVITACIÓN PRIVADA**, numeral 13.1.3. en el ítem a) Cuando se requiera la adquisición de bines o servicios cuya cuantía sea igual o mayor a 10 Salarios mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) e igual o inferior a 100 Salarios mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):

La oferta más favorable será aquella que represente el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos, experiencia solicitada y condiciones establecidas en los estudios previos.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta):

Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias

para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Firma

JULIO CESAR MOSQUERA SANTOS
Líder del Proyecto.

ALBERTO DE JESUS GOMEZ BARRIOS
Subgerente Corporativo.

VoBo: (En caso que aplique)

CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerente Jurídico.
Revisó: Christian González

ANÁLISIS DEL CONOCIMIENTO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el manual de contratación de la Terminal de Transporte S.A, adoptado mediante resolución N° 51 del 17 de noviembre del 2021, Según los numerales 18. Funciones a cargo de la Subgerencia Corporativa 18.2 Realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, observando los aspectos técnicos, económicos, legales, así como el análisis del riesgo, para ello podrá solicitarse el apoyo respectivo en la Subgerencia Jurídica. Y 18.6 La Dirección Financiera procederá realizar el análisis económico del sector, con indicadores financieros cuando se requiere y remitirlo a la subgerencia Corporativa. Se deben sustentar los indicadores financieros del proceso.

El documento es necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

OBJETO CONTRACTUAL PROPUESTO: Adquisición de una solución tecnológica para proyección en la sala de juntas de la Terminal de Transporte.

A. ASPECTOS GENERALES.

1. Económico y/o Financiero

TABLA 1 SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE

El salario mínimo, al igual que el Índice de Precios al Consumidor, crecen anualmente. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el 2015 hasta el 2022:

AÑO	SALARIO MINIMO	AUXILIO DE TRANSPORTE	NORMATIVIDAD DECRETO
2022	1.000.000	117.172	1724 DE DIC 15 DE 2021
2021	908.526	106.454	1786 DE DIC 29 DE 2020
2020	877.803	102.854	2360 DE DIC 26 DE 2019
2019	828.116	97.032	2451 DE DIC 27 DE 2018
2018	781.242	88.211	2269 DE DIC 30 DE 2017
2017	737.717	83.140	2209 DE DIC 30 DE 2016
2016	689.455	77.700	2552 DE DIC 30 DE 2015
2015	644.350	74.000	2731 DE DIC 30 DE 2014

Fuente: Elaboración Propia, 2022

El salario mínimo se debe tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país. Para calcular su valor se tienen en cuenta variables económicas, donde la principal es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente, el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Para el presente proceso, es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

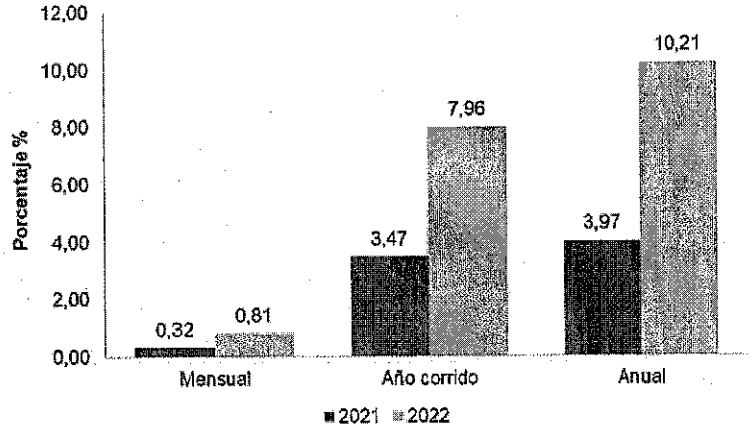
Índice De Precios Al Consumidor (IPC)

El DANE define el Índice de Precios al Consumidor (IPC) como un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Julio 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Boletín Técnico DANE (IPC) - Consultado 11/08/2022
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jul22.pdf

En el mes de julio de 2022, el IPC registró una variación de 0,81% en comparación con junio de 2022, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,81%)

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (7,96%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (17,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del

hogar (11,93%), Restaurantes y hoteles (10,66%) y por último, Prendas de vestir y calzado (8,02%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (6,71%), Transporte (6,15%), Salud (6,02%), Educación (4,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,38%), Recreación y cultura (3,97%) y por último, Información y comunicación (-0,08%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2022, el IPC registró una variación de 0,81% en comparación con junio de 2022, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,81%): Prendas de vestir y calzado (3,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,17%), Transporte (0,96%), Salud (0,88%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,83%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,75%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%), Bienes y servicios diversos (0,53%), Recreación y cultura (0,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Información y comunicación (0,09%), y por último Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2021 – 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	3,60	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,38	0,06	1,17	0,22
Transporte	12,93	0,23	0,03	0,96	0,12
Salud	1,71	0,27	0,00	0,88	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,60	0,06	0,83	0,08
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,81	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,23	0,01	0,75	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,56	0,16
Bienes y servicios diversos	5,38	0,31	0,02	0,53	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,36	0,01	0,31	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,23	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,11	0,00	0,09	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Boletín Técnico DANE (IPC) - Consultado 11//08/2022
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jul22.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,81%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Prendas de vestir y calzado y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,72 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2022

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	10,92	0,73
Electricidad	16,51	0,52
Carne de res y derivados	16,58	0,41
Arriendo imputado	2,28	0,32
Leche	26,13	0,30
Arroz	33,46	0,30
Productos de limpieza y mantenimiento	23,72	0,28
Vehículo particular nuevo o usado	9,02	0,25
Transporte urbano	5,26	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	12,21	0,24

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Boletín Técnico DANE (IPC) - Consultado 11/08/2022
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jul22.pdf

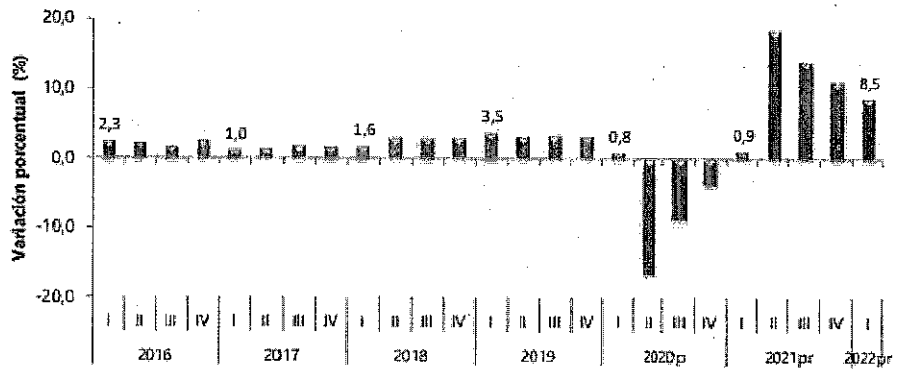
En julio de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (10,92%), electricidad (16,51%), carne de res y derivados (16,58%), arriendo imputado (2,28%), leche (26,13%), arroz (33,46%), productos de limpieza y mantenimiento (23,72%), vehículo particular nuevo o usado (9,02%), transporte urbano (5,26%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (12,21%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-6,11%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,25%), aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,76%), carne de cerdo y derivados (- 0,22%) y elementos implementos médicos (-2,32%).

Producto Interno Bruto (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2016-I / 2022pr-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: Boletín Técnico DANE (PIB) - Consultado 25/07/2022
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_producion_y_gasto.pdf

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.

• Información y comunicaciones crece 3,9%.

• Industrias manufactureras crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: Boletín Técnico DANE (PIB) - Consultado 25/07/2022
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_producion_y_gasto.pdf

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por:
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,3	1,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**9,7**	**1,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: Boletín Técnico DANE (PIB) - Consultado 25/07/2022
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_producion_y_gasto.pdf

1.1 Riesgo Económico y/o Financiero

Actualmente la gestión de riesgos forma parte esencial en todas las empresas a nivel mundial, donde se deben reunir esfuerzos para anticiparse a posibles eventos infortunados. América Latina no es la excepción, cada vez son más las empresas y gobiernos que desarrollan planes de gestión y se acogen a estándares internacionales tales como las ISO, OHSAS, COSO etc.; a través de instituciones especializadas y programas.

Los riesgos financieros son aquellos riesgos de participar en los mercados financieros (gestión de activos financieros), de la gestión de tesorería, de impuestos y de seguros.

Los riesgos financieros son los que pueden afectar tanto, en la obtención de las fuentes de financiación, como en el valor y rentabilidad de los activos y pasivos financieros, entre ellos encontramos los siguientes:

Riesgo de tipo de interés
Las variaciones de las tasas de interés modifican los flujos futuros proyectados de los activos y pasivos obtenidos a un tipo de interés variable.

En concreto este riesgo afecta de manera significativa a la financiación de proyectos, donde su rentabilidad depende de la variación de los tipos de interés, al relacionarse directamente con los flujos de cajas esperados de los proyectos.

Riesgo de crédito

Hace referencia a la probabilidad a que la contraparte de un contrato, incumpla sus obligaciones de pago. Los activos financieros principales expuestos al riesgo de crédito, son:

- Activos financieros corrientes y no corrientes.

- Instrumentos financieros de cobertura.
- Saldos de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.
- Activos financieros incluidos en el efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Para reducir lo máximo posible el riesgo de impago de la contraparte, limita la contratación de activos financieros a casos en los que la contraparte sean entidades de crédito con demostrada calidad crediticia y solvencia, a la vez que diversifica el riesgo entre un número alto de entidades, de manera que ninguna esté expuesta a porcentajes significativos de riesgo.

Riesgo de liquidez
Este riesgo viene originado por los desfases temporales entre los recursos generados por la actividad y las necesidades de financiación para atender al pago de las deudas, circulante, etc. Con la finalidad de gestionar este riesgo, por lo que se trata de:

- Realizar una gestión de cobro activa ante los clientes o deudores.
- Supervisar permanentemente las provisiones de tesorería. Estar presentes en diferentes mercados de capitales con el fin de contratar suficientes líneas de financiación.

2. Técnico:

Para el proceso de "Adquisición de una solución tecnológica para proyección en la sala de juntas de la Terminal de Transporte. **se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:**

Suministrar, instalar y entregar funcionamiento a la Terminal un (1) sistema de videoconferencias compuestos por:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA PARA SALA JUNTAS	Un (1) sistema de videoconferencia compatible con cualquier softcódec del mercado. Debe tener las siguientes características técnicas: **1. UNA (1) CÁMARA PARA EL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA:** • Cámara PTZ con ángulo de visión de 90°, zoom digital superior a 12x. Ángulo vertical entre +50° y -90°. • Enfoque automático. • Montaje en trípode estándar. • Posiciones pre definidas de cámara: 3 mínimo. • Resoluciones admitidas: 1080p @ 60fps, 720p @ 60fps, 720p @ 30fps, 900p @ 30fps, 1080p @ 30fps, 1440p @ 30fps, 4K @ 30fps. • Compensación y Optimización de la saturación de poca luz. • Reducción de la retroiluminación y el deslumbramiento sin oscurecer toda la imagen. • Capacidad de instalación normal o invertida, sin necesidad de ajustes adicionales por software. • Incluye control remoto por radiofrecuencia sin necesidad de tener ángulo de visión directa con el equipo. • Incluye kit de montaje. **2. TRES (3) ARREGLOS DE MICRÓFONOS:** • Radio de captación: 4.5 metros mínimo • Posibilidad de conectar más de 6 unidades en cadena. • El sistema debe tener Inteligencia artificial para distinguir el habla humana de otros sonidos y centrarse en el hablante activo. • Botón de MUTE táctil con indicador lumínico. • Respuesta en frecuencia: 90Hz – 16KHz. • Frecuencia de muestreo: 48KHz. • Sensibilidad: -27dB. • Cancelación de eco acústico. **3. DOS (2) ALTAVOCES PARA EL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA:** • Sensibilidad: 95 dB SPL. • Distorsión menor a 2.5%. • Frecuencia de muestreo: 48 KHz.

	• Conector: Mini XLR. • El sistema de parlantes debe tener suspensión anti vibración. • Tamaño del transductor: Mayor a 75 mm. • Incluye kit de montaje. 4. **UN (1) KIT DE EXTENSORES DE SEÑAL:** a. Extiende señal de video HDMI para hasta 2 pantallas. b. Conectores USB-C, USB-B, RJ45, MiniXLR. c. Interconectividad por medio de cable de red CAT6 o superior. 5. **UNA (1) PANTALLA INTERACTIVA DE 86":** a. Resolución: 3.840px X 2.160px b. Panel IPS. c. Tamaño: 86 pulgadas. d. Tiempo de respuesta táctil: 9ms o menor. e. Modo de funcionamiento táctil: IR. f. Interfaz táctil: USB 2.0. g. Puntos táctiles: Hasta 20. h. Sistema de altavoces estéreo de 12Watts cada parlante. i. Puertos de video: HDMI (In), HDMI (Out), RGB. j. Puertos de audio: Óptico. k. Puertos USB: 2.0 A, 2.0A, 3.0 A. l. Ángulo de visión: 178° X 178°. m. Contraste: 1.100:1. n. Vida útil: 30.000 horas o superior. o. Brillo: 330 Nits. **NOTAS:** ✓ Incluye todo el cableado necesario para su correcta instalación y operación. ✓ Incluye soportes y accesorios necesarios para su correcta instalación y operación. El sistema de video colaboración debe tener una Aplicación y Portal de sincronización, que permita administrar, monitorear, actualizar el firware y solucionar problemas de sus dispositivos conectados, local y remotamente.
Tiempo de entrega	Máximo treinta (30) días calendario contados *a partir de la firma del acta de inicio*
Garantía	Un (1) año certificado directamente por el fabricante

ESPECIFICACIONES ADICIONALES QUE SE DEBEN CUMPLIR:

1. Perfil específico del proponente: Deben ser distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos, para su validación el proponente debe adjuntar certificación expedida por el fabricante, donde acredite que están autorizados para proveer la línea de elementos ofrecidos.

2. Garantía: El proponente deberá ofrecer para los equipos ofertados la garantía CERTIFICADA directamente por el fabricante

3. El proponente deberá ofrecer dos (2) mantenimientos dentro del año durante el tiempo que dure la garantía para los equipos ofertados, para su validación debe allegar una carta donde se compromete a realizar los respectivos mantenimientos

4. Los equipos ofertados se deberán entregar a la Terminal en un tiempo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio

5. SERVICIO DE INSTALACIÓN, Servicio de instalación, configuración y puesto en funcionamiento de la solución. Incluye: conexión, calibración manual de brillos y color, soporte a pared para monitor. No incluye: Adecuaciones de corriente y/o red, adecuaciones de Drywall, acondicionamiento de refuerzos. La instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución debe realizarse dentro de los treinta (30) días de vigencia del contrato

3. Regulatorio:

Algunas normas aplicables en la contratación de este sector económico son las siguientes:

Constitución Política de Colombia
1Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública). Ley 816 de 2003 (apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública.)
2. Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)
3. Ley 590 De 2000 y Ley 905 De 2004 (promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana)
4. Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.)
5. Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
6. Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente)
7. Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
8. Decreto 791 de 2014 (Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013).
9. Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).
10. Decreto 092 de 2017 (Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política)
11. Directiva 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación
12. Manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el sistema de compras.
13. Ley 361 de 1997 (establece mecanismos de integración social de las personas con limitación).

Y en el caso de la Terminal de Transporte el Manual de Contratación adoptado por la Resolución N° 51 del 17 de noviembre del 2021 y las normas del derecho privado, como lo son el Código Civil y el Código del Comercio.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA:
¿Quién vende?

Para este análisis, la Entidad analizo el comportamiento financiero de empresas afiliadas y aquellas que registran en SECOP II con el código UNSPSC 45111607 - Proyectores de techo, objeto del proyecto Adquisición de una solución tecnológica para proyección en la sala de juntas de la Terminal de Transporte.

Nombre del Proveedor	NIT / CC del Proveedor
ONLINE BUSINESS IT SAS	9014458471
APICOM S A S	8301059845
HAGGEN I. T	97361018
MERGE S.A.S	9013621776
TICBRIDGE SAS	9003136205
SITECH DE COLOMBIA S A S	9003521859
NEX COMPUTER S.A.S	8301105701
INNVECTOR SAS	9002351034
CLARYICON S.A.S	9004428931
BERCONT	860524545

Nota: Para el proceso que tiene por objeto "*Adquisición de una solución tecnológica para proyección en la sala de juntas de la Terminal de Transporte.*"; buena parte de las empresas mencionadas cuentan el Registro Único de Proponentes (RUP).

Análisis de las MIPYMES (Numeral 1 Artículo 33 Ley 2069 de 2020)

Según los datos de Confecámaras, que agrupa a todas las cámaras de comercio del país, existen aproximadamente 1.500.000 micro, pequeñas y medianas empresas en el Registro Único Empresarial -RUES. Esta cifra incluye a personas naturales y a personas jurídicas. Esta clasificación se realiza, por lo general, con base en el valor de los activos reportados por las empresas.

De acuerdo con la Ley 905 de 2004, para clasificar a las micro y las pymes se tienen en cuenta dos criterios:

1. Mediana empresa:

a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre cinco mil unos (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2. Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,

3. Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), conocida como la Ley Mipymes[1].

[1] https://www.bancoldex.com/que-es-una-pyme-1338

Participación por licitación Mipymes

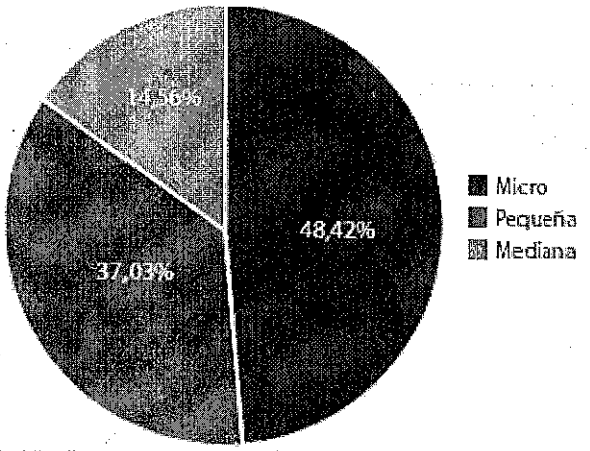
	Subasta inversa		Acuerdo marco de precio		Bolsa de producto		Concursos méritos		Cuantía mínima	
	Q	%	Q	%	Q	%	Q	%	Q	%
Si	26	53,1	18	36,7	12	24,5	17	34,7	13	26,5
No	23	46,9	31	63,3	37	75,5	32	65,3	36	73,5
Total	49	100%	49	100%	49	100%	49	100%	49	100%

Fuente: https://acopi.org.co/Mipymes-y-compras-p%C3%BAblicas-en-colombia.pdf

Así mismo, referente a la distribución de las empresas Mipymes, Acopi en el documento "Mipymes y Compras Públicas en Colombia", publicó la siguiente información:

En las siguientes graficas "se puede ver la distribución de la muestra, en la primera que el 48,4% de las empresas son micro, el 37% pequeñas y el 14,6% medianas; las segunda que 36,39% son del sector productivo, 42,41% de servicios, 15,51% de comercio y 5,7% de la agroindustria; en la tercera se indica que un 35,13% está en Antioquia y Eje Cafetero, 14,56% en la Costa Caribe, 19,94% en el Altiplano Cundiboyacense, 17,72% en el Sur Occidente y 12,66% en el resto del país; por último la gráfica 11 presenta como quedó distribuida la muestra por departamento."

TIPO DE EMPRESA



Fuente: https://acopi.org.co/Mipymes-y-compras-p%C3%BAblicas-en-colombia.pdf

Según el Decreto 957 de 2019 [2], indica: "Que el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

"Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:

1. Número de trabajadores totales.

2. Valor de ventas brutas anuales.

3. Valor activos totales. Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales."

Referente a la clasificación del tamaño empresarial el Decreto 957 de 20192 en su sección 2 determina los rangos para la definición del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate.

Para el presente proceso el rango se establece para el sector de servicios, así:

"Microempresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).*

Pequeña empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).*

Mediana empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)."*

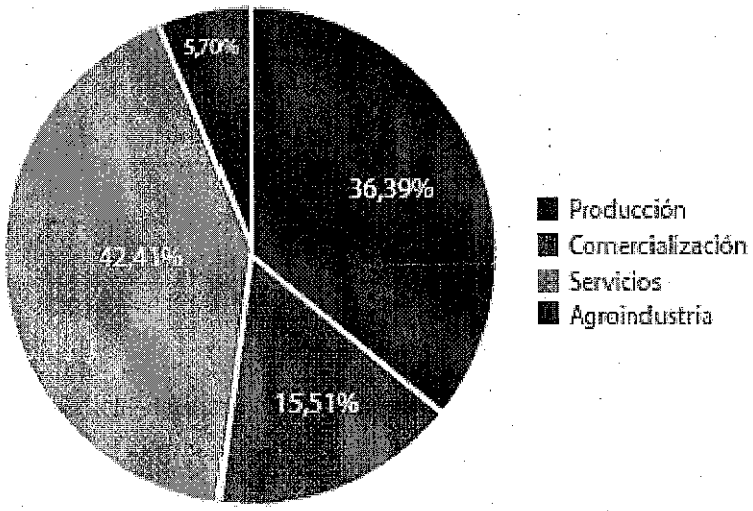
"En Colombia según cifras del Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), y el Registro Único Empresarial y Social (RUES) que coordinan las cámaras de comercio, las MIPYMES generan el 67% del empleo y el 28% del PIB nacional (Dinero, 2016), por lo que se constituyen en actores de gran importancia para la economía y el bienestar social (Aguilera, Ávila, & Solano, 2017)."[3]

En cuanto a las modalidades en las que han licitado los empresarios de las MIPYMES, Acopi en su publicación "Mipymes y Compras Públicas en Colombia", presenta la siguiente información.

[2] Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011

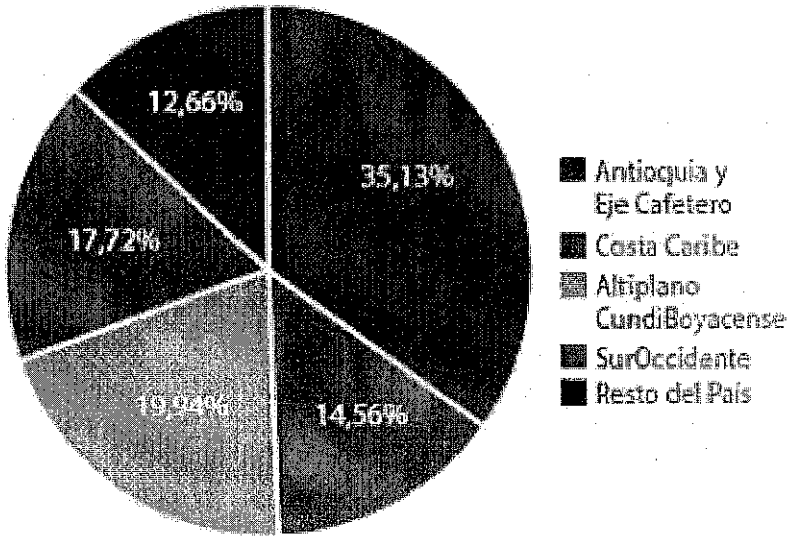
[3] https://acopi.org.co/Mipymes-y-compras-p%C3%BAblicas-en-colombia.pdf

SECTOR DE ACTIVIDAD



Fuente: https://acopi.org.co/Mipymes-y-compras-p%C3%BAblicas-en-colombia.pdf

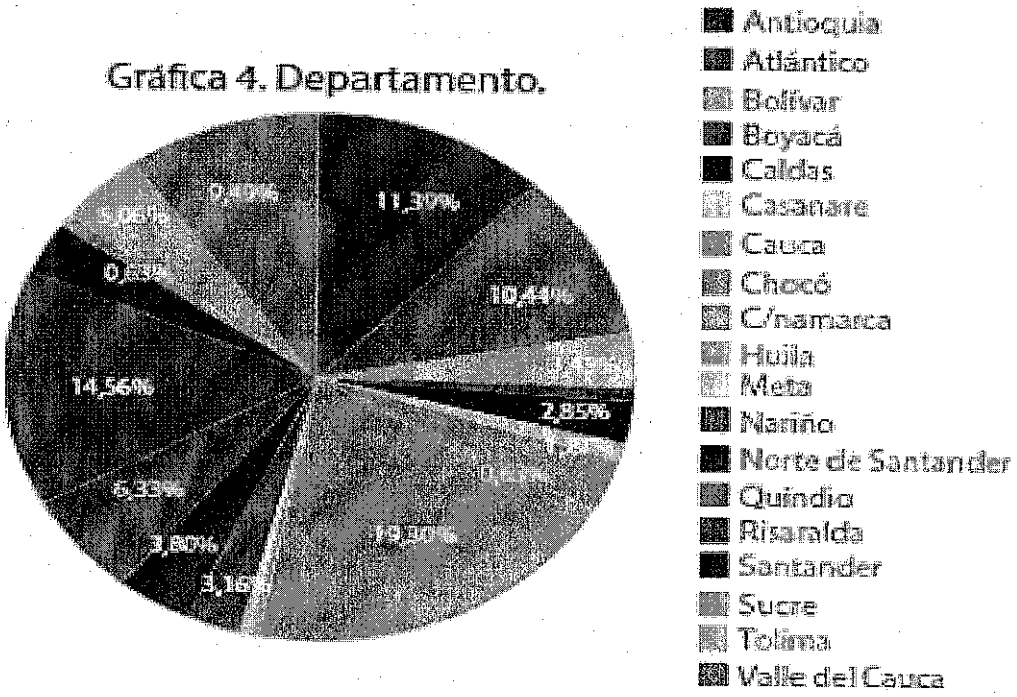
ZONA GEOGRÁFICA



Fuente: https://acopi.org.co/Mipymes-y-compras-p%C3%BAblicas-en-colombia.pdf

DEPARTAMENTO

Gráfica 4. Departamento.



Fuente: https://acopi.org.co/Mipymes-y-compras-p%C3%BAblicas-en-colombia.pdf

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución, entrega y/o prestación de servicios?

La función de la distribución del comercio mayorista y minoritario es de aplicación tanto a bienes como a servicios. No obstante, mientras la distribución de los bienes puede llevarse a cabo por el fabricante, el mayorista o el minorista, la distribución de servicios suele llevarla a cabo el propio fabricante. Esta diferencia se debe principalmente a que los servicios no plantean problemas de transporte y entrega, mientras que la gestión de los bienes requiere una mayor complejidad. En el sector analizado, los principales protagonistas de la distribución comercial son los mayoristas y distribuidores, y los minoristas o detallistas.

En general, se considera que los canales de distribución cortos conducen a precios de venta al consumidor reducidos y, a la inversa, que canales de distribución largos son sinónimo de precios elevados. Esto no siempre es verdad; puede darse el caso de que productos comprados directamente al productor (ejemplo, vino o cava a una bodega, en origen) tengan un precio de venta mayor que en un establecimiento comercial.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Quién compra?

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este servicio?

La TERMINAL DE TRANSPORTE S.A no ha realizado los procesos de contracción para la adquisición de equipos tecnológicos de videoconferencia de la Terminal S.A.

2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este servicio?

En el estudio de la Demanda es importante analizar el tipo de consumidor en el mercado objeto del presente estudio y determinar cuáles son las necesidades de las entidades referente a Adquisición de una solución tecnológica para proyección en la sala de juntas de la Terminal de Transporte. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado.

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Valor del Contrato
ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	MC-010-2022	Prestar el servicio de apoyo logistico para realizar la audiencia publica de rendicion de cuentas de la alcaldia municipal de puerto lopez meta	Mínima cuantía	28.000.000
CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	MC-003-2022	Adquisicion de software en la nube para una solucion integral en reuniones virtuales en apoyo al trabajo en casa, plenarias y comisiones para el concejo distrital de santiago de cali (incluye soporte y operacion)	Mínima cuantía	23.000.000
RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	CD-054-2022	Realizar la preproducción, producción y/o transmisión de contenidos audiovisuales multiplataforma que permita difundir diversos temas que sean considerados de interés de la rama judicial	Contratación directa.	1.500.000.000
UNIDAD ADMINISTRTATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP	SI.005-2021	Prestar el servicio de soporte técnico especializado de fábrica y el mantenimiento preventivo y correctivos incluido el suministro de materiales, partes y repuestos, para la solución de videoconferencia instalada actualmente en todas las sedes de la ugpp.	Selección abreviada subasta inversa	82.446.570
COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICION	CO-AJ-237-2021	Contratar los servicios de videoconferencia, video streaming desde las salas de las sedes de la comisión de la verdad y desde las sedes de los eventos contratados, internet para las videoconferencia y video streaming desde las sedes de los eventos.	Régimen especial	116.620.000
INSTITUTO DE FINANCIEAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS	INFICALDAS I.P11-2022	Prestar el servicio de apoyo logístico y suministro de alimentación para el desarrollo del evento "socialización y presentación ante periodistas de manizales y caldas, donde se informa la gestión y se destacan los resultados de las acciones realizadas por inficaldas durante la vigencia 2021"	Mínima cuantía	5.210.600
UNIDAD DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	UPIT-MC-010-2022	Adquisición de un sistema de videoconferencia para la unidad de planeación de infraestructura de transporte -upit.	Mínima cuantía	6.025.713,75
MUNICIPIO DE CHIGORODO	EDUCACION-119-2021	Apoyo logistico para la realizacion del 18° foro educativo municipal, "chigorodo de apuesta a la equidad"	Contratación directa.	25.000.000
GOBERNACION DE SUCRE	MC-SGD-050-2021	Fortalecimiento organizacional a las juntas de acciones comunales en el departamento de sucre.	Mínima cuantía	58.981.755
MINISTERIO DEL INTERIOR	CD-1558-2020	Adquisición de una solución de servicios que permita la puesta en funcionamiento de la sala de estrategia del ministerio del interior	Contratación directa	1.650.000.002
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANSISCO JOSE DE CALDAS	4454	Modernizar y adecuar la sala de videoconferencias de la facultad de ingeniería (suministro e instalación de elementos).	Régimen especial	49.999.833
INSTITUTO NACIONAL PENINTENCIARIO Y CARCELARIO REGIONAL NOROESTE	DRN-MC-11-2019	Contratar la prestación de servicios logísticos para los eventos: encuentro de familias, equidad de género y prepensionados para los funcionarios adscritos al regional noroeste del inpec.	Mínima cuantía	19.636.134

D. RECOMENDACIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL PROCESO (NOAPLICA)
E. RECOMENDACIONES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL PROCESO (NO APLICA)
F. JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS (NO APLICA)

(NO APLICA) _____
ROBERTO BERMÚDEZ BOLÍVAR
Director de Gestión Financiera

JÚLIO CESAR MOSQUERA SANTOS
Líder del Proyecto

ALBERTO DE JESUS GOMEZ BARRIOS
Subgerente Corporativo

Proyectó. Ing. Sergio Alejandro Torres / Contratista Subgerencia Corporativa ST
Realizo: 12/08/2022

Bogotá D.C.

Señores:
OFERENTES

ASUNTO: **INVITACIÓN A OFERTAR No. 044** "Adquisición de una solución tecnológica de videoconferencia."

INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN

OBJETO
Adquisición de una solución tecnológica para proyección en la sala de juntas de la Terminal de Transporte.

1. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

Treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

Lugar de ejecución:

Bogotá D.C. - Terminal de Transporte S.A.,

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor de acuerdo al estudio de mercado es de cuarenta y cuatro millones quinientos un mil ochocientos setenta y ocho pesos ($44.501.878) M/cte. incluidos impuestos y todos los gastos a que haya lugar.

3. FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato así:

Un único pago del cien por ciento (100%) del valor del contrato a la entrega y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y certificado de supervisión, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación del documento de cobro; y siempre que se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor, todos los bienes objeto del presente contrato.

Para tramitar los pagos se deben adjuntar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica de acuerdo a la normatividad vigente en donde se relacionen los bienes suministrados.
2. Certificado expedido por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento del servicio y producto objeto de pago, acorde a las obligaciones del contrato y su alcance.
3. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

Nota 1. La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co

Documento firmado electrónicamente - 2022-09-28 15:05:39

Nota 2. La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.
Nota 3. La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada.
Nota 4. La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4. PLAZOS DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha límite para presentar observaciones. **Al correo electrónico:** cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	30/09/2022 – 4:00 p.m.
Fecha límite para contestar observaciones. **Por el correo electrónico**: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	05/10/2022
Fecha límite para presentación de ofertas. **Al correo electrónico:** recibo.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	10/10/2022 – 5:00 p.m.
Fecha límite para evaluación de las ofertas y solicitud de subsanaciones. **Por el correo electrónico:** cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	14/10/2022
Fecha límite para presentación de subsanaciones. **Por el correo electrónico:** cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	20/10/2022 – 5:00 p.m.
Fecha para solicitar el último lance de ofertas. **Por el correo electrónico:** cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	24/10/2022
Fecha límite para presentación de ofertas con el último lance. **Al correo electrónico:** recibo.ofertass@terminaldetransporte.gov.co	25/10/2022 – 5:00 p.m.
Fecha estimada para aceptación de oferta. **Por el correo electrónico:** recibo.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	04/11/2022

5. PERFIL ESPECIFICO

Podrán participar las personas jurídicas nacionales o extranjeras, debidamente registradas ante la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar y estén interesadas en presentar su propuesta para satisfacer la necesidad de la

Documento firmado electrónicamente - 2022-09-28 15:05:39

Documento firmado electrónicamente - 2022-09-28 15:05:39

Terminal de Transporte.

FACTOR DE ADJUDICACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica más favorable será aquella con el menor valor, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos establecidos en los términos de la invitación.

1. En la propuesta económica, el valor total no podrá ser superior al valor establecido por la entidad como presupuesto oficial para el presente proyecto.
1. En el valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, IVA, impuestos y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
2. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A. no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto.
3. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA, y el servicio y/o suministro objeto del presente proceso causan dicho impuesto, la Terminal de Transporte S.A., lo considera INCLUIDO en el valor ofertado y así lo aceptará el proponente.
4. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Terminal de Transporte S.A.
5. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.
6. El oferente como experto en su actividad y conocedor del presente estudio previo declara expresamente que conoce el alcance del objeto contractual, las especificaciones del bien o servicio, los riesgos propios de la contratación, y, por ende, de manera libre y consciente señala que para determinar el valor de la oferta calculó todos los costos que se causen con ocasión de la presentación de la oferta suscripción y ejecución del contrato.

OFERTA MAS FAVORABLE.

La Terminal de Transporte, adjudicará el contrato al proveedor que presente el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y que presente el valor más bajo en su propuesta económica.

5.1 CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente invitación.

a) Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

Podrá participar en el proceso de invitación privada toda persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A. requiere contratar y que reúna los requisitos que se enuncian en el presente numeral.

Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6° de la Ley 80 de 1993).

Documento firmado electrónicamente - 2022-09-28 15:05:39

No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo el juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.
Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.
El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

El proponente deberá aportar con su oferta la siguiente documentación:

Carta de presentación de la propuesta
Certificado de existencia y representación legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores, contados desde la fecha del cierre del proceso.
Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales **(ANEXO No. 6)**
Registro Único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
Fotocopia de la cedula de Ciudadanía (Representante legal)
Boletín de Responsables Fiscales de la Sociedad
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y causas de inhabilidad – SIRI-vigente, expedido por la procuraduría General de la Nación de la Sociedad
Certificados de antecedentes del Representante Legal expedidos por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Personería de Bogotá, Certificado de Antecedentes Judiciales y certificado de no existencia de multas policiales en los términos de la ley 1801 de 2016.

- Compromiso de transparencia. **(ANEXO no.3)**

Se deberá adjuntar la documentación requerida establecida en el **ANEXO No. 5**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural según corresponda, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de

Documento firmado electrónicamente - 2022-09-28 15:05:33

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

5.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Suministrar, instalar y entregar funcionamiento a la Terminal un (1) sistema de videoconferencias compuestos por:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
SISTEMA DE	Un (1) sistema de videoconferencia compatible con cualquier softcódec del mercado. Debe tener las siguientes características técnicas: **1. UNA (1) CÁMARA PARA EL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA:** • Cámara PTZ con ángulo de visión de 90°, zoom digital superior a 12x. Ángulo vertical entre +50° y -90°. • Enfoque automático. • Montaje en trípode estándar. • Posiciones pre definidas de cámara: 3 mínimo. • Resoluciones admitidas: 1080p @ 60fps, 720p @ 60fps, 720p @ 30fps, 900p @ 30fps, 1080p @ 30fps, 1440p @ 30fps, 4K @ 30fps. • Compensación y Optimización de la saturación de poca luz. • Reducción de la retroiluminación y el deslumbramiento sin oscurecer toda la imagen. • Capacidad de instalación normal o invertida, sin necesidad de ajustes adicionales por software. • Incluye control remoto por radiofrecuencia sin necesidad de tener ángulo de visión directa con el equipo. • Incluye kit de montaje.

Documento firmado electrónicamente - 2022-09-28 15:05:39

antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona jurídica o la persona natural, según corresponda, deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente, deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta, el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio.

Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal de Transporte S.A. verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 3** de la Invitación a Ofertar.

Documento firmado electrónicamente - 2022-09-28 15:05:33

VIDEOCONFERENCIA PARA SALA JUNTAS	**2. TRES (3) ARREGLOS DE MICRÓFONOS:** • Radio de captación: 4.5 metros mínimo • Posibilidad de conectar más de 6 unidades en cadena. • El sistema debe tener Inteligencia artificial para distinguir el habla humana de otros sonidos y centrarse en el hablante activo. • Botón de MUTE táctil con indicador lumínico. • Respuesta en frecuencia: 90Hz – 16KHz. • Frecuencia de muestreo: 48KHz. • Sensibilidad: -27dB. • Cancelación de eco acústico. **3.** *DOS (2) ALTAVOCES PARA EL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA:* • Sensibilidad: 95 dB SPL. • Distorsión menor a 2.5%. • Frecuencia de muestreo: 48 KHz. • Conector: Mini XLR. • El sistema de parlantes debe tener suspensión anti vibración. • Tamaño del transductor: Mayor a 75 mm. • Incluye kit de montaje. **4. UN (1) KIT DE EXTENSORES DE SEÑAL:** a. Extiende señal de video HDMI para hasta 2 pantallas. b. Conectores USB-C, USB-B, RJ45, MiniXLR. c. Interconectividad por medio de cable de red CAT6 o superior. **5. UNA (1) PANTALLA INTERACTIVA DE 86":** a. Resolución: 3.840px X 2.160px b. Panel IPS. c. Tamaño: 86 pulgadas. d. Tiempo de respuesta táctil: 9ms o menor. e. Modo de funcionamiento táctil: IR. f. Interfaz táctil: USB 2.0. g. Puntos táctiles: Hasta 20. h. Sistema de altavoces estéreo de 12Watts cada parlante. i. Puertos de video: HDMI (In), HDMI (Out), RGB. j. Puertos de audio: Óptico. k. Puertos USB: 2.0 A, 2.0A, 3.0 A. l. Ángulo de visión: 178° X 178°. m. Contraste: 1.100:1. n. Vida útil: 30.000 horas o superior. o. Brillo: 330 Nits. **NOTAS:** ✓ Incluye todo el cableado necesario para su correcta instalación y operación. ✓ Incluye soportes y accesorios necesarios para su correcta instalación y operación. El sistema de video colaboración debe tener una Aplicación y Portal de sincronización, que permita administrar, monitorear,

	actualizar el firware y solucionar problemas de sus dispositivos conectados, local y remotamente.
Tiempo de entrega	Máximo treinta (30) días calendario contados *a partir de la firma del acta de inicio*
Garantía	Un (1) año certificado directamente por el fabricante

ESPECIFICACIONES ADICIONALES QUE SE DEBEN CUMPLIR:

1. **Perfil específico del proponente**: Deben ser distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos, para su validación el proponente debe adjuntar certificación expedida por el fabricante, donde acredite que están autorizados para proveer la línea de elementos ofrecidos.
2. **Garantía**: El proponente deberá ofrecer para los equipos ofertados la garantía CERTIFICADA directamente por el fabricante.
3. **El proponente deberá ofrecer dos (2) mantenimientos dentro del año** durante el tiempo que dure la garantía para los equipos ofertados, para su validación debe allegar una carta donde se compromete a realizar los respectivos mantenimientos.
4. **Los equipos ofertados** se deberán entregar a la Terminal en un tiempo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.
5. **Servicio de instalación** Servicio de instalación, configuración y puesto en funcionamiento de la solución. Incluye: conexión, calibración manual de brillos y color, soporte a pared para monitor. No incluye: Adecuaciones de corriente y/o red, adecuaciones de Drywall, acondicionamiento de refuerzos. La instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución debe realizarse dentro de los treinta (30) días de vigencia del contrato.

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

El contratista deberá acreditar una experiencia mínima específica, mediante la presentación de (2) dos certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con el objeto del presente proyecto.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato (de ser necesaria) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
3. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
4. Garantizar que los bienes sean de primera calidad y cumplan con las normas y licencias respectivas.
5. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
6. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
7. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral personal que contrate para la ejecución del contrato.

Documento firmado electrónicamente - 2022-09-28 15:05:59

8. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Mantener vigente las garantías exigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
11. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

6.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO.

a) Entregar, instalar y puesta en funcionamiento los equipos y licencias solicitados en los plazos estipulados en el numeral "**Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar (debe describirse de manera completa y clara las características técnicas)**" dentro de los veinticinco (25) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.
b) Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato.
c) Cumplir con todas las especificaciones establecidas en el estudio previo, y la propuesta presentada.
d) Cumplir con las condiciones de calidad y las especificaciones señaladas para cada bien en los estudios y documentos previos, su propuesta y el contrato.
e) Garantizar que todos los bienes entregados a la Terminal, sean de óptima calidad y nuevos, con su respectiva garantía de fábrica por el tiempo definido en las condiciones de este proyecto.
f) Entrada al almacén de la Terminal de cada uno de los bienes adquiridos bajo el contrato
g) Asumir los gastos de seguros, riesgos derivados y otros que se requieran para la entrega del objeto del contrato.
h) Informar oportunamente al supervisor del Contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que se encuentre en el desarrollo del Contrato.
i) Deberá asumir los gastos en que se pueda incurrir por concepto del transporte, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los bienes objeto del presente contrato.
j) Mantener el precio señalado en la propuesta que hará parte integral del contrato sin reajuste alguno, durante la vigencia del mismo.
k) Entregar la garantía certificada directamente por el fabricante y ofrecidas en su propuesta para cada uno de los equipos objeto de este contrato
l) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones descritas en las características específicas técnicas mínimas requeridas, la cual forma parte integral del contrato.
m) Cumplir con las normas sobre derechos de autor y licenciamiento de software, entregando las respectivas licencias.
n) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

7.2 OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Proveedor deberá cumplir con la legislación ambiental vigente sin que LA TERMINAL DE TRANSPORTE SA le efectúe requerimiento expreso. Por lo anterior, para adelantar sus actividades, le corresponde obtener previamente las licencias, permisos, o autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que para el respectivo contrato sean indicadas por la

Documento firmado electrónicamente - 2022-09-28 15:05:39

Documento firmado electrónicamente - 2022-09-28 15:05:39

Entidad.

Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo: En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que modificó el artículo 13 del Decreto legislativo 1295 de 1994, el contratista se obligará a afiliarse a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados para la TERMINAL DE TRANSPORTE SA Entregar para el pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

El contratista deberá cumplir con el Manual de Políticas de Seguridad (FTI-MN08) y el tratamiento de datos personales con respecto a la confidencialidad de la información.

8. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación privado, o presente condicionamiento para su adjudicación.
Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
Cuando la oferta no incluya la totalidad de los bienes señalados con las especificaciones técnicas solicitadas.
Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso.
Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.
En los demás casos que contemple la ley y/o los estudios previos y/o la invitación pública que rige el presente proceso de selección.

9. CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL

Se escogerá la oferta de menor valor siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si finalizada la etapa de negociación económica, se presenta un empate entre dos o más ofertas respecto de los criterios de evaluación de los criterios técnico y económico, la Terminal de

Documento firmado electrónicamente - 2022-09-28 15:05:39

Transporte S.A. utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Para la revisión de la documentación que acredite alguno de los criterios de desempate, sólo se tendrá en cuenta la que sea aportada en la oferta a más tardar a la fecha y hora de presentación de ofertas. No será tenida en cuenta la información aportada con posterioridad a esa fecha.

No.		FORMA DE ACREDITACIÓN
1.	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	
2.	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**Mujer cabeza de familia:** El oferente deberá aportar la declaración ante el notario público en la cual acredite la situación de Mujer cabeza de familia. **Mujer víctima de violencia intrafamiliar:** Deberá aportar con la oferta, providencia expedida por la autoridad competente mediante la cual fue ordenada la medida de protección por violencia intrafamiliar.
3.	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la forma asociativa y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	Certificado expedido por la oficina de trabajo de la respectiva zona.
4.	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La acreditación se efectuará mediante certificación suscrita por el proponente Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo de la Persona Jurídica o el contador público y representante legal si no está obligado a tener revisor fiscal, en la cual indicará(n) bajo la gravedad de juramento, que teniendo como

Documento firmado electrónicamente - 2022-09-28 15:05:39

		fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de oferta, el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores mayores que hayan cumplido los requisitos de edad de pensión establecido en la Ley y que no sean beneficiarios de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia. Para el caso de proponentes plurales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.
5.	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas.	La acreditación se efectuará mediante certificación suscrita por el proponente Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo de la Persona Jurídica, en la cual indicará(n) bajo la gravedad de juramento, y conforme la normatividad legal vigente en la materia, que teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, que el diez por ciento (10%) de los trabajadores pertenecen a dichas poblaciones, relacionando el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores que hacen parte de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera o gitanas.
6.	Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	La proponente persona natural deberá aportar la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN – en la cual acredite la situación de reintegración o reincorporación. Para el caso de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, se deberá acreditar el requisito señalado anteriormente. Para el caso de las personas jurídicas, se debe demostrar la participación de las mismas con el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal y/o con los documentos estatutarios respectivos, donde se evidencie el porcentaje de participación. Para el proponente plural, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos anteriormente enunciados según corresponda (persona natural o persona jurídica).

Documento firmado electrónicamente - 2022-09-28 15:05:39

7.	Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Para efectos de este numeral, literales a) y b) la acreditación de las condiciones anteriormente señaladas, se verificarán con los documentos que alleguen para tales efectos, como: la declaración ante el notario público en la cual acredite la situación de Mujer cabeza de familia y/o la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN – en la cual acredite la situación de reintegración o reincorporación. En lo que respecta al porcentaje de participación y experiencia, estos serán verificados a través del documento de constitución del proponente plural y los documentos presentados para la evaluación de experiencia realizada por la Terminal de Transporte. Para la acreditación del literal c) se deberá aportar una certificación suscrita por el Representante del Proponente Plural junto con el o los Representantes Legales y el o los Revisor(es) Fiscal(es), si están obligados a tenerlos de cada uno de sus integrantes, donde se certifique que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales, según corresponda son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8.	Preferir la oferta presentada por una Mi pymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mi pymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Esta situación se verificará conforme a lo establecido en el certificado de existencia y representación legal. La calidad de Cooperativa o Asociación Mutual, se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o con los Estatutos de la respectiva Cooperativa, según corresponda. En caso de proponente plural por lo menos uno de sus integrantes debe anexar los documentos anteriores de acuerdo a su conformación.
9.	Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Esta situación se verificará conforme a lo establecido en el certificado de existencia y representación legal. La calidad de Cooperativa o Asociación Mutual, se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o con los Estatutos de

Documento firmado electrónicamente - 2022-09-28 15:05:39

		la respectiva Cooperativa, según corresponda. En caso de proponente plural por lo menos uno de sus integrantes debe anexar los documentos anteriores de acuerdo a su conformación.
10.	Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mi pymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .	Respecto del oferente singular, la certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo o por el representante legal y contador si no está obligado a tener revisor fiscal, donde se certifique el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mi pymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior. Tratándose de un proponente plural, por lo menos uno de sus integrantes debe probar que "a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. La acreditación del literal b) en lo que respecta al porcentaje de participación y experiencia, esto será verificado a través del documento de constitución del proponente plural y los documentos presentados para la evaluación de experiencia realizada por la Entidad. Para la acreditación del literal c) se deberá aportar una certificación suscrita por el Representante del Proponente Plural junto con el o los Representantes Legales y el o los Revisor(es) Fiscal(es), si están obligados a tenerlos, de cada uno de sus integrantes, donde se certifique que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11.	Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MI PYMES.	Este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos o acredite que es Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MI PYMES.
12.	Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	

Documento firmado electrónicamente - 2022-09-28 15:05:39

11. CONSTITUCION DE GARANTIAS

1.. Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más desde la suscripción del contrato.

2. Calidad del Bien Suministrado: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más desde la suscripción del contrato.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar a la Terminal de Transporte S.A. de cualquier perjuicio que le cause. Antes del inicio de la ejecución del contrato, la Terminal aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para el contrato.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el proponente estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

Igualmente, el oferente manifiesta que ha revisado el estudio previo y los demás documentos del proceso y en consecuencia conoce el alcance del contrato, sus obligaciones y los riesgos del mismo aceptándolos libremente al presentar su oferta.

12. PRESENTACION DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación y la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al **ANEXO No. 2**, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, si es del caso, o por la persona natural o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente INVITACIÓN PRIVADA.

Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente como experto en la preparación de su oferta deberá tener en cuenta el estudio previo que hace parte de esta invitación y las condiciones de la presente invitación.
El proponente con la sola presentación de su oferta acepta los riesgos definidos para la ejecución del objeto del presente proceso contractual y que se encuentran en el estudio previo publicado.

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del correo electrónico recibo.ofertas@terminaldetransporte.gov.co, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas.

Documento firmado electrónicamente - 2022-09-28 15:05:39

ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS
Subgerente Corporativo

Elaboró: Yamile Ospino Prato – Técnico III - Subgerencia Corporativa
Revisó: Cristian González – Abogado Subgerencia Jurídica
Revisó: María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Subgerencia Jurídica
Aprobó: Carlos Salcedo de la Vega - Subgerente Jurídico

Este documento radicado con número 20220030049481 de fecha 2022/09/28 14:50, generado mediante el Sistema de Gestión Documental ORFEO ha sido firmado electrónicamente:

FIRMAS:



Nombre:ALBERTO DE JESUS GOMEZ BARRIOS
Dependencia:SUBGERENCIA CORPORATIVA
Fecha:2022-09-28 15:05 PM

APROBÓ:

Nombre:CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Dependencia:SUBGERENCIA JURIDICA
Fecha:2022-09-28 14:59 PM

RADICADOR:

Nombre:JAMILE ROSIRIS OSPINO PRATO
Dependencia:SUBGERENCIA CORPORATIVA
Fecha:2022-09-28 14:50 PM

Documento firmado electrónicamente - 2022-09-28 15:05:39

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO		CÓDIGO: GJC-FT09	LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 05	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: FEBRERO DE 2017	

NOMBRE DEL PROYECTO: Adquisición de una solución tecnológica para proyección en la sala de juntas de la Terminal de Transporte.

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTE OBJETO: $ 44,501,878

PRESUPUESTO ASIGNADO EN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA: $ 67,000,000

FECHA: 31 de agosto de 2022

BIENES Y/O SERVICIOS		COTIZACIONES ENTREGADAS								
		COTIZACIÓN 1:		COTIZACIÓN 2:		COTIZACIÓN 3:		CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR TOTAL PROMEDIO	VALOR TOTAL SUGERIDO (VALOR PROMEDIO COMO TECHO A OFERTAR)
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA			
1	Un (1) sistema de videoconferencia compatible con cualquier softcódec del mercado. Debe tener las siguientes características técnicas: 1. UNA (1) CÁMARA PARA EL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA: * Cámara PTZ con ángulo de visión de 90°, zoom digital superior a 12x. Ángulo vertical entre +50° y -90°. * Enfoque automático. * Montaje en trípode estándar. * Posiciones pre definidas de cámara: 3 mínimo. * Resoluciones admitidas: 1080p @ 60fps, 720p @ 60fps, 720p @ 30fps, 900p @ 30fps, 1080p @ 30fps, 1440p @ 30fps, 4K @ 30fps. * Compensación y Optimización de la saturación de poca luz. * Reducción de la retroiluminación y el deslumbramiento sin oscurecer toda la imagen. * Capacidad de instalación normal o invertida, sin necesidad de ajustes adicionales por software. * Incluye control remoto por radiofrecuencia sin necesidad de tener ángulo de visión directa con el equipo. * Incluye kit de montaje. 2. TRES (3) ARREGLOS DE MICRÓFONOS: * Radio de captación: 4.5 metros mínimo * Posibilidad de conectar más de 6 unidades en cadena. * El sistema debe tener Inteligencia artificial para distinguir el habla humana de otros sonidos y centrarse en el hablante activo. * Botón de MUTE táctil con indicador luminico. * Respuesta en frecuencia: 90Hz – 16KHz. * Frecuencia de muestreo: 48KHz. * Sensibilidad: -27dB. * Cancelación de eco acústico. 3. DOS (2) ALTAVOCES PARA EL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA: * Sensibilidad: 95 dB SPL. * Distorsión menor a 2.5%. * Frecuencia de muestreo: 48 KHz. * Conector: Mini XLR. * El sistema de parlantes debe tener suspensión anti vibración. * Tamaño del transductor: Mayor a 75 mm. * Incluye kit de montaje. 4. UN (1) KIT DE EXTENSORES DE SEÑAL: a. Extiende señal de video HDMI para hasta 2 pantallas. b. Conectores USB-C, USB-B, RJ45, MiniXLR. c. Interconectividad por medio de cable de red CAT6 o superior. 5. UNA (1) PANTALLA INTERACTIVA DE 86": a. Resolución: 3.840px X 2.160px b. Panel IPS. c. Tamaño: 86 pulgadas. d. Tiempo de respuesta táctil: 9ms o menor. e. Modo de funcionamiento táctil: IR. f. Interfaz táctil: USB 2.0. g. Puntos táctiles: Hasta 20. h. Sistema de altavoces estéreo de 12Watts cada parlante. i. Puertos de video: HDMI (In), HDMI (Out), RGB. j. Puertos de audio: Óptico. k. Puertos USB: 2.0 A, 2.0A, 3.0 A. l. Ángulo de visión: 178° X 178°. m. Contraste: 1.100:1. n. Vida útil: 30.000 horas o superior. o. Brillo: 330 Nits. NOTAS: * Incluye todo el cableado necesario para su correcta instalación y operación. * Incluye soportes y accesorios necesarios para su correcta instalación y operación. El sistema de video colaboración debe tener una Aplicación y Portal de sincronización, que permita administrar, monitorear, [illegible]	$ 40,452,328	$ 40,452,328	$ 34,467,469	$ 34,467,469	$ 58,585,836	$ 58,585,836	1	$ 44,501,878	$ 44,501,878
	VALOR TOTAL	$ 40,452,328	$ 40,452,328	$ 34,467,469	$ 34,467,469	$ 58,585,836	$ 58,585,836		$ 44,501,878	$ 44,501,878
	TIEMPO DE EJECUCIÓN EN MESES	1	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL SEGÚN ESTUDIO						$	44,501,878

De acuerdo con el presupuesto asignado para la actual vigencia, para cumplir con el objetivo propuesto que se describirá a continuación: "Adquisición de una solución tecnológica para proyección en la sala de juntas de la Terminal de Transporte.", el cual es de $67.000.000, se considera que el presupuesto oficial para la futura contratación según el presente estudio de mercado es por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($44.501.878) incluido IVA, gastos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato. Se anexan las respectivas cotizaciones.

Observaciones: Para el presente análisis, la Subgerencia Corporativa procedió a realizar el presente estudio de precios de mercado publicando la solicitud de información a los proveedores con referencia REF: No. COT-51-2022 en la plataforma del SECOP II, la cual da publicidad al proceso de cotización a empresas que cumplen con el objeto a consultar y por medio del correo electrónico cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co, se recibieron seis (6) cotizaciones de las siguientes empresas: APICOM S.A.S., CLARYICON S.A.S., INNVECTOR S.A.S., NEX COMPUTER S.A.S., SITECH DE COLOMBIA S.A.S., TICBRIDGE S.A.S.

Según correo electrónico del director de Recursos Tecnológicos del 30 de agosto, se solicita no tener en cuenta las cotizaciones de las empresas INNVECTOR S.A.S, NEX COMPUTER S.A.S y CLARYICON S.A.S. ya que sobrepasan en 55%, 60% y 99% respectivamente, el promedio de las cotizaciones restantes, sin encontrar en el análisis de sector económico un factor determinante que haya hecho desviar los precios y que genere una posible distorsión en el mercado.

El director de Recursos Tecnológicos de la entidad revisó las cotizaciones incluidas en el presente estudio y consideró que los ítems presentados cumplen con las características solicitadas en las especificaciones técnicas (ver su firma en el presente estudio).

Se procedió a realizar el análisis de valores unitarios y totales, de acuerdo a la sumatoria de cada cotización se realizó el análisis de precios totales, donde se aplicó la metodología de media aritmética como orientación y referencia para obtener el valor total promedio de las cotizaciones, la cual dio como resultado un valor total promedio de $44.501.878. Teniendo en cuenta que la media aritmética es un tipo de herramienta que otorga la misma ponderación a todos los valores presentados y que es una medida de tendencia central, se recomienda como presupuesto estimado para el presente proceso el valor total promedio.

Concepto: Se recomienda para la futura contratación el valor total promedio del análisis de precios del presente estudio de mercado es decir los relacionados en la columna "Valor Total Sugerido" como techo a ofertar: CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($44.501.878) incluido IVA, gastos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato

ALBERTO DE JESUS GOMEZ BARRIOS
Subgerente Corporativo

JULIO CESAR MOSQUERA SANTOS
Director Recursos Tecnologicos
Líder de Proyecto

Revisó y aprobó:

Proyectó: Sergio Alejandro Torres / Contratista / Subgerencia Corporativa
Consolidó: Manuel Antonio Santamaría Guzmán / Técnico 3 / Subgerencia Corporativa
Revisó: Manuel Fernando Cifuentes Bonilla / Profesional 3 / Subgerencia Corporativa

PROCESO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES
PLANTILLA PARA COTIZAR

LA TERMINAL.

Nota 1: El valor cotizado es a todo costo, por lo antes de diligenciar la presente plantilla debe leer el anexo de especificaciones técnicas y tener en cuenta los siguientes aspectos:
* Tiempo de entrega-Máximo treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio
* Garantía- Un (1) año certificado directamente por el fabricante
* Se deberá ofrecer dos mantenimientos dentro del año que dure la garantía
* Debe incluir servicio de instalación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA PARA SALA JUNTAS	Un (1) sistema de videoconferencia compatible con cualquier softcódec del mercado. Debe tener las siguientes características técnicas: 1. UNA (1) CÁMARA PARA EL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA: * Cámara PTZ con ángulo de visión de 90°, zoom digital superior a 12x. Ángulo vertical entre +50° y -90°. * Enfoque automático. * Montaje en trípode estándar. * Posiciones pre definidas de cámara: 3 mínimo. * Resoluciones admitidas: 1080p @ 60fps, 720p @ 60fps, 720p @ 30fps, 900p @ 30fps, 1080p @ 30fps, 1440p @ 30fps, 4K @ 30fps. * Compensación y Optimización de la saturación de poca luz. * Reducción de la retroiluminación y el deslumbramiento sin oscurecer toda la imagen. * Capacidad de instalación normal o invertida, sin necesidad de ajustes adicionales por software. * Incluye control remoto por radiofrecuencia sin necesidad de tener ángulo de visión directa con el equipo. * Incluye kit de montaje. 2. TRES (3) ARREGLOS DE MICRÓFONOS: * Radio de captación: 4.5 metros mínimo * Posibilidad de conectar más de 6 unidades en cadena. * El sistema debe tener Inteligencia artificial para distinguir el habla humana de otros sonidos y centrarse en el hablante activo. * Botón de MUTE táctil con indicador lumínico. * Respuesta en frecuencia: 90Hz – 16KHz. * Frecuencia de muestreo: 48KHz. * Sensibilidad: -27dB. * Cancelación de eco acústico. 3. DOS (2) ALTAVOCES PARA EL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA: * Sensibilidad: 95 dB SPL. * Distorsión menor a 2.5%. * Frecuencia de muestreo: 48 KHz. * Conector: Mini XLR. * El sistema de parlantes debe tener suspensión anti vibración. * Tamaño del transductor: Mayor a 75 mm. * Incluye kit de montaje. 4. UN (1) KIT DE EXTENSORES DE SEÑAL: a. Extiende señal de video HDMI para hasta 2 pantallas. b. Conectores USB-C, USB-B, RJ45, MiniXLR. c. Interconectividad por medio de cable de red CAT6 o superior. 5. UNA (1) PANTALLA INTERACTIVA DE 86": a. Resolución: 3.840px X 2.160px b. Panel IPS. c. Tamaño: 86 pulgadas. d. Tiempo de respuesta táctil: 9ms o menor. e. Modo de funcionamiento táctil: IR. f. Interfaz táctil: USB 2.0. g. Puntos táctiles: Hasta 20. h. Sistema de altavoces estéreo de 12Watts cada parlante. i. Puertos de video: HDMI (In), HDMI (Out), RGB. j. Puertos de audio: Óptico. k. Puertos USB: 2.0 A, 2.0A, 3.0 A. l. Ángulo de visión: 178º X 178º. m. Contraste: 1.100:1. n. Vida útil: 30.000 horas o superior. o. Brillo: 330 Nits. NOTAS: * Incluye todo el cableado necesario para su correcta instalación y operación. * Incluye soportes y accesorios necesarios para su correcta instalación y operación. El sistema de video colaboración debe tener una Aplicación y Portal de sincronización, que permite administrar, monitorear, actualizar el firmware y solucionar problemas de sus dispositivos conectados, local y remotamente.	$ 33.993.553	$ 6.458.775	$ 40.452.328
				VALOR TOTAL	$ 40.452.328

apicom

Nombre de la empresa: APICOM SAS
Nombre abreviado APICOM
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 830.105.984-5
Dirección: CALLE 98 #70-91
Correo electrónico: juan.quintero@apicom.com.co
Número Teléfono: 3186013935

PROCESO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES
PLANTILLA PARA COTIZAR

LA TERMINAL

Nota 1: El valor cotizado es a todo costo, por lo antes de diligenciar la presente plantilla debe leer el anexo de especificaciones técnicas y tener en cuenta los siguientes aspectos:
* Tiempo de entrega-Máximo treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio
* Garantía- Un (1) año certificado directamente por el fabricante
* Se deberá ofrecer dos mantenimientos dentro del año que dure la garantía
* Debe incluir servicio de instalación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA PARA SALA JUNTAS	Un (1) sistema de videoconferencia compatible con cualquier softcódec del mercado. Debe tener las siguientes características técnicas: **1. UNA (1) CÁMARA PARA EL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA:** * Cámara PTZ con ángulo de visión de 90°, zoom digital superior a 12x. Ángulo vertical entre +50° y -90°. * Enfoque automático. * Montaje en trípode estándar. * Posiciones pre definidas de cámara: 3 mínimo. * Resoluciones admitidas: 1080p @ 60fps, 720p @ 60fps, 720p @ 30fps, 900p @ 30fps, 1080p @ 30fps, 1440p @ 30fps, 4K @ 30fps. * Compensación y Optimización de la saturación de poca luz. * Reducción de la retroiluminación y el deslumbramiento sin oscurecer toda la imagen. * Capacidad de instalación normal o invertida, sin necesidad de ajustes adicionales por software. * Incluye control remoto por radiofrecuencia sin necesidad de tener ángulo de visión directa con el equipo. * Incluye kit de montaje. **2. TRES (3) ARREGLOS DE MICRÓFONOS:** * Radio de captación: 4.5 metros mínimo * Posibilidad de conectar más de 6 unidades en cadena. * El sistema debe tener inteligencia artificial para distinguir el habla humana de otros sonidos y centrarse en el hablante activo. * Botón de MUTE táctil con indicador luminico. * Respuesta en frecuencia: 90Hz – 16KHz. * Frecuencia de muestreo: 48KHz. * Sensibilidad: -27dB. * Cancelación de eco acústico. **3. DOS (2) ALTAVOCES PARA EL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA:** * Sensibilidad: 95 dB SPL. * Distorsión menor a 2.5%. * Frecuencia de muestreo: 48 KHz. * Conector: Mini XLR. * El sistema de parlantes debe tener suspensión anti vibración. * Tamaño del transductor: Mayor a 75 mm. * Incluye kit de montaje. **4. UN (1) KIT DE EXTENSORES DE SEÑAL:** a. Extiende señal de video HDMI para hasta 2 pantallas. b. Conectores USB-C, USB-B, RJ45, MiniXLR. c. Interconectividad por medio de cable de red CAT6 o superior. **5. UNA (1) PANTALLA INTERACTIVA DE 86":** a. Resolución: 3.840px X 2.160px b. Panel IPS. c. Tamaño: 86 pulgadas. d. Tiempo de respuesta táctil: 9ms o menor. e. Modo de funcionamiento táctil: IR. f. Interfaz táctil: USB 2.0. g. Puntos táctiles: Hasta 20. h. Sistema de altavoces estéreo de 12Watts cada parlante. i. Puertos de video: HDMI (In), HDMI (Out), RGB. j. Puertos de audio: Óptico. k. Puertos USB: 2.0 A, 2.0A, 3.0 A. l. Ángulo de visión: 178º X 178º. m. Contraste: 1.100:1. n. Vida útil: 30.000 horas o superior. o. Brillo: 330 Nits. **NOTAS:** * Incluye todo el cableado necesario para su correcta instalación y operación. * Incluye soportes y accesorios necesarios para su correcta instalación y operación. El sistema de video colaboración debe tener una Aplicación y Portal de sincronización, que permita administrar, monitorear, actualizar el firmware y solucionar problemas de sus dispositivos conectados, local y remotamente.	$ 27.916.650,00	$ 6.548.819	$ 34.467.469,00
				VALOR TOTAL	$ 34.467.469

SITECH

Nombre de la empresa: SITECHCOLOMBIA SAS
Nombre abreviado: SITECH
Tipo de documento: Nit
Número de documento: 900,352,185-9
Dirección: Diagonal 60a # 22a - 63
Correo electrónico: Jhernandez@sitechcolombia.com
Número Teléfono: (324)-306-9182

PROCESO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES
PLANTILLA PARA COTIZAR

LA TERMINAL.

Nota 1: El valor cotizado es a todo costo, por lo antes de diligenciar la presente plantilla debe leer el anexo de especificaciones técnicas y tener en cuenta los siguientes aspectos:
* Tiempo de entrega-Máximo treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio
* Garantía- Un (1) año certificado directamente por el fabricante
* Se deberá ofrecer dos mantenimientos dentro del año que dure la garantía
* Debe incluir servicio de instalación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA PARA SALA JUNTAS	Un (1) sistema de videoconferencia compatible con cualquier softodec del mercado. Debe tener las siguientes características técnicas: 1. **UNA (1) CÁMARA PARA EL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA:** * Cámara PTZ con ángulo de visión de 90°, zoom digital superior a 12x. Ángulo vertical entre +50° y -90°. * Enfoque automático. * Montaje en trípode estándar. * Posiciones pre definidas de cámara: 3 mínimo. * Resoluciones admitidas: 1080p @ 60fps, 720p @ 60fps, 720p @ 30fps, 900p @ 30fps, 1080p @ 30fps, 1440p @ 30fps, 4K @ 30fps. * Compensación y Optimización de la saturación de poca luz. * Reducción de la retroiluminación y el deslumbramiento sin oscurecer toda la imagen. * Capacidad de instalación normal o invertida, sin necesidad de ajustes adicionales por software. * Incluye control remoto por radiofrecuencia sin necesidad de tener ángulo de visión directa con el equipo. * Incluye kit de montaje. 2. **TRES (3) ARREGLOS DE MICRÓFONOS:** * Radio de captación: 4.5 metros mínimo * Posibilidad de conectar más de 6 unidades en cadena. * El sistema debe tener inteligencia artificial para distinguir el habla humana de otros sonidos y centrarse en el hablante activo. * Botón de MUTE táctil con indicador luminico. * Respuesta en frecuencia: 90Hz – 16KHz. * Frecuencia de muestreo: 48KHz. * Sensibilidad: -27dB. * Cancelación de eco acústico. 3. **DOS (2) ALTAVOCES PARA EL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA:** * Sensibilidad: 95 dB SPL. * Distorsión menor a 2.5%. * Frecuencia de muestreo: 48 KHz. * Conector: Mini XLR. * El sistema de parlantes debe tener suspensión anti vibración. * Tamaño del transductor: Mayor a 75 mm. * Incluye kit de montaje. 4. **UN (1) KIT DE EXTENSORES DE SEÑAL:** a. Extiende señal de video HDMI para hasta 2 pantallas. b. Conectores USB-C, USB-B, RJ45, MiniXLR. c. Interconectividad por medio de cable de red CAT6 o superior. 5. **UNA (1) PANTALLA INTERACTIVA DE 86":** a. Resolución: 3.840px X 2.160px b. Panel IPS. c. Tamaño: 86 pulgadas. d. Tiempo de respuesta táctil: 9ms o menor. e. Modo de funcionamiento táctil: IR. f. Interfaz táctil: USB 2.0. g. Puntos táctiles: Hasta 20. h. Sistema de altavoces estéreo de 12Watts cada parlante. i. Puertos de video: HDMI (In), HDMI (Out), RGB. j. Puertos de audio: Óptico. k. Puertos USB: 2.0 A, 2.0A, 3.0 A. l. Ángulo de visión: 178º X 178º. m. Contraste: 1.100:1. n. Vida útil: 30.000 horas o superior. o. Brillo: 330 Nits. **NOTAS:** * Incluye todo el cableado necesario para su correcta instalación y operación. * Incluye soportes y accesorios necesarios para su correcta instalación y operación. El sistema de video colaboración debe tener una Aplicación y Portal de sincronización, que permita administrar, monitorear, actualizar el firmware y solucionar problemas de sus dispositivos conectados, local y remotamente.	$ 49.231.795	$ 9.354.041	$ 58.585.836
				VALOR TOTAL	$ 58.585.836

LOGO DEL OFERENTE	Nombre de la empresa: TICBRIDGE SAS
	Nombre abreviado Ticbridge sas
	Tipo de documento: Nit
	Número de documento: 900313620-5
	Dirección: cra 57 127 d 24
	Correo electrónico: ventas1@ticbridge.com
	Número Teléfono: 6431584 ext 114 / 3176478793

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR	CÓDIGO: GJC-FT25	LA TERMINAL
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL / FORMATO	VERSIÓN N°6	
		FECHA: ABRIL DE 2017	

TERMINAL DE TRANSPORTES S.A.
EVALUACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS/OFERTAS
"INVITACIÓN PRIVADA / INVITACIÓN A OFERTAR NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE VIDEOCONFERENCIAS"

No.	Nombre del oferente	Carta de presentación	Certificado existencia y representación legal (Objeto social, facultades representante legal)	Autorización de la junta para suscribir el acuerdo o contrato cuando aplique (SOLO INDIVIDUAL)	RUT / Certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	Registro Único Tributario (RUT)	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica	Antecedentes disciplinarios del representante legal	Antecedentes disciplinarios de la persona natural	Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Antecedentes fiscales del representante legal	Antecedentes de responsabilidad fiscal	Compromiso de transparencia	Anexo técnico	Observaciones
1	BERNARDO CORREDAS Y COMPAÑIA LIMITADA Y/O BERCONF	APORTA CARTA DE PRESENTACION CUMPLE	BERNARDO CORREDAS Y COMPAÑIA LIMITADA Y/O BERCONF Vigente. Objeto social acorde Rte legal: CORREDAS POVEDA ELMARIDO Rte legal suplente CORREDAS ANGARITA CESAR AUGUSTO Facultades para contratar: Sin límite para contratar CUMPLE	N/A	APORTA CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL RESPECTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE	APORTA RUT ACTUALIZADO CUMPLE	APORTA COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE CORREDAS ANGARITA CESAR AUGUSTO CUMPLE	NO APORTA CERTIFICADO, LA ENTIDAD VERIFICA BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL CUMPLE	NO APORTA CERTIFICADO, LA ENTIDAD VERIFICA CUMPLE	NO APORTA CERTIFICADO, LA ENTIDAD VERIFICA CUMPLE	NO APORTA CERTIFICADO , LA ENTIDAD VERIFICA CUMPLE	NO APORTA CERTIFICADO SIN ANTECEDENTES CUMPLE	NO APORTA CERTIFICADO, LA ENTIDAD VERIFICA CUMPLE	APORTA COMPROMISO DE TRANSPARENCIA CUMPLE	CUMPLE	
2	INVECTOR SAS	APORTA CARTA DE PRESENTACIÓN CUMPLE	INVECTOR SAS Vigente. Objeto social acorde Rte legal:XIOMAR ANGELICA CASTRO SALAS Facultades para contratar: Sin límite para contratar CUMPLE	N/A	"APORTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL RESPECTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE"	APORTA RUT ACTUALIZADO CUMPLE	" APORTA COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE XIOMAR ANGELICA CASTRO SALAS CUMPLE"	APORTA CERTIFICADO, CUMPLE	APORTA CERTIFICADO, CUMPLE	APORTA CERTIFICADO CUMPLE	APORTA CERTIFICADO CUMPLE	APORTA CERTIFICADO CONTRALORÍA SIN ANTECEDENTES CUMPLE	APORTA CERTIFICADO CUMPLE	APORTA COMPROMISO DE TRANSPARENCIA CUMPLE	CUMPLE	
4	NEX COMPUTER S.A.S	APORTA CARTA DE PRESENTACION CUMPLE	NEX COMPUTERS A.S Vigente, Objeto social acorde Rte legal:NIETO RIBERA EDNA PATRICIA Rte legal Suplente : Ramon Cantarero Uriel Facultades para contratar: Sin límite para contratar CUMPLE	N/A	"APORTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL RESPECTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE"	APORTA RUT ACTUALIZADO CUMPLE	" APORTA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE Ramon Cantarero Uriel CUMPLE"	APORTA CERTIFICADO, CUMPLE	APORTA CERTIFICADO, CUMPLE	APORTA CERTIFICADO CUMPLE	APORTA CERTIFICADO CUMPLE	APORTA CERTIFICADO CONTRALORÍA SIN ANTECEDENTES CUMPLE	APORTA CERTIFICADO CUMPLE	APORTA COMPROMISO DE TRANSPARENCIA CUMPLE	CUMPLE	
4	TICUMBOL SAS	APORTA CARTA DE PRESENTACION CUMPLE	TICA COMPUTERS A.S Vigente, Objeto social acorde Rte legalBARON DAZA PEDRO LUIS Facultades para contratar: Sin límite para contratar CUMPLE"	N/A	APORTA CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL RESPECTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE	APORTA RUT ACTUALIZADO CUMPLE	" APORTA COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE BARON DAZA PEDRO LUIS CUMPLE"	APORTA CERTIFICADO, CUMPLE	APORTA CERTIFICADO, CUMPLE	APORTA CERTIFICADO CUMPLE	APORTA CERTIFICADO CUMPLE	"APORTA CERTIFICADO CONTRALORÍA SIN ANTECEDENTES CUMPLE"	APORTA CERTIFICADO CUMPLE	" APORTA COMPROMISO DE TRANSPARENCIA CUMPLE"	CUMPLE	
5	MERGE S.A.S	APORTA CARTA DE PRESENTACIÓN CUMPLE	" MERGE S.A.S Vigente, Objeto social acorde Rte legal: PAOLA ANDREA CHAVES ARGOTE Facultades para contratar: Sin límite para contratar CUMPLE	N/A	APORTA CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL RESPECTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE	APORTA RUT ACTUALIZADO CUMPLE	APORTA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE PAOLA ANDREA CHAVES ARGOTE CUMPLE	APORTA CERTIFICADO CUMPLE	APORTA CERTIFICADO CUMPLE	APORTA CERTIFICADO CUMPLE	APORTA CERTIFICADO CUMPLE	APORTA CERTIFICADO CONTRALORÍA SIN ANTECEDENTES CUMPLE	APORTA CERTIFICADO CUMPLE	APORTA COMPROMISO DE TRANSPARENCIA CUMPLE	CUMPLE	

*Los criterios a evaluar dependerán de cada modalidad de contratación y de los requisitos que hayan sido exigidos en los pliegos y/o invitación a ofertar.

OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS

Los oferentes cumplen jurídicamente

Carlos Federico Salcedo de la Vega
Sub Gerente Jurídico

CHRISTIAN FERNANDO GONZALEZ JIMENEZ
Profesional Subdirección Jurídica

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	EVALUACIÓN TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	LA TERMINAL
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 3 DE MARZO 2022	

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS 044 - "ADQUISICION DE SOLUCION TECNOLOGICA DE VIDEOCONFERENCIA"

REQUERIMEINTO / PROPONENTE		NEXCOM	BERCONT	TICBRIDGE	MERGE	INNVECTOR
EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE	El contratista deberá acreditar una experiencia mínima específica, mediante la presentación de (2) dos certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con el objeto del presente proyecto	1. EMPRESA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRTO. valor: $ 328.253.043 Adjunto certificación: SI **CUMPLE** 2. EMPRESA: BCSC S.A. valor: $ 232.650.000 **Adjunto certificación: NO** **NO CUMPLE** **NO CUMPLE**	1. EMPRESA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA. valor: $ 669.910.000 Adjunto certificación: SI **CUMPLE** 2. EMPRESA: DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL. valor: $ 483.736.429 Adjunto certificación: SI **CUMPLE** **UMPLE**	1. EMPRESA: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. valor: $ 245.921.984 Adjunto certificación: SI **CUMPLE** 2. EMPRESA: CONSORCIO SONDA valor: $ 152.786.829 **Adjunto certificación: SI, PERO NO ESTA FIRMADA** NO CUMPLE **NO CUMPLE**	1. EMPRESA: UNIVERSIDAD EL BOSQUE. valor: $ 343.492.310 Adjunto certificación: SI **CUMPLE** 2. EMPRESA: ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL SANTANDER valor: $ 76.779.990 Adjunto certificación: SI **CUMPLE** **CUMPLE**	1. EMPRESA: UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGETICO. valor: $ 18.698.000 Adjunto certificación: SI CUMPLE 2. EMPRESA: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS. valor: $ 204.185.000 Adjunto certificación: SI **CUMPLE** **CUMPLE**
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	Anexar documento que lo acredite como Distribuidor autorizado y/o partner de la solución ofrecida.	**SI,** adjunto certificación **CUMPLE**	**SI,** adjunto certificación **CUMPLE**	SI, adjunto certificación **CUMPLE**	SI, adjunto certificación **CUMPLE**	SI, adjunto certificación **CUMPLE**
6.1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y / O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	1. Entregar los equipos y licencias solicitados en los plazos estipulados en el numeral "Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar (debe describirse de manera completa y clara las características técnicas)" 2. Garantía: El proponente deberá ofrecer para los equipos ofertados la garantía CERTIFICADA directamente por el fabricante . 3. El proponente deberá ofrecer dos (2) mantenimientos dentro del año durante el tiempo que dure la garantía para los equipos ofertados, para su validación debe allegar una carta donde se compromete a realizar los respectivos mantenimientos. 4. SERVICIO DE INSTALACIÓN, Servicio de instalación, configuración y puesto en funcionamiento de la solución. Incluye: conexión, calibración manual de brillos y color, soporte a pared para monitor. No incluye: Adecuaciones de corriente y/o red, adecuaciones de Drywall, acondicionamiento de refuerzos. La instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución debe realizarse dentro de los treinta (30) días de vigencia del contrato.	**1.ENTREGAR EQUIPOS Y LICENCIAS:** **CUMPLE** **2. OFRECER DOS MANTENIMIENTOS:** **NO ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE LOS MANTENIMIENTOS** **NO CUMPLE** **3. SERVICIO DE INSTALACIÓN:** **CUMPLE** **NO CUMPLE**	**1.ENTREGAR EQUIPOS Y LICENCIAS:** **CUMPLE** **2. OFRECER DOS MANTENIMIENTOS:** **ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE REALIZACIÓN DE LOS 2 (DOS) MANTENIMIENTOS** **CUMPLE** **3. SERVICIO DE INSTALACIÓN: SI** **CUMPLE** **CUMPLE**	**1.ENTREGAR EQUIPOS Y LICENCIAS:** **CUMPLE** **2. OFRECER DOS MANTENIMIENTOS:** **NO ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE LOS MANTENIMIENTOS** **NO CUMPLE** **3. SERVICIO DE INSTALACIÓN: SI** **CUMPLE** **NO CUMPLE**	**1.ENTREGAR EQUIPOS Y LICENCIAS:** **CUMPLE** **2. OFRECER DOS MANTENIMIENTOS:** **ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE REALIZACIÓN DE LOS 2 (DOS) MANTENIMIENTOS** **3. SERVICIO DE INSTALACIÓN: SI** **CUMPLE** **CUMPLE**	**1.ENTREGAR EQUIPOS Y LICENCIAS:** **CUMPLE** **2. OFRECER DOS MANTENIMIENTOS: ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE REALIZACIÓN DE LOS 2 (DOS) MANTENIMIENTOS** **3. SERVICIO DE INSTALACIÓN: SI** **CUMPLE** **CUMPLE**
VALOR DE LA PROPUESTA	El valor de la propuesta de acuerdo al presupuesto oficial asignado es de ($ 44.504.878) Millones de pesos MCTE incluido impuestos a que haya lugar.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

* Los criterios técnicos dependen de cada proceso

Observaciones: PARA SUBSANACION

Subgerente o Jefe de Oficina Responsable de la evaluación
Nombre: Angelica Ortega Santacruz
Cargo: Subgerente Corporativo (E)

Líder del proyecto Responsable de la evaluación
Nombre: Julio Cesar Mosquera Santos
Cargo: Director de Recursos Tecnologicos

Responsable de la evaluación
Nombre: Julio Cesar Mosquera Santos
Cargo: Director de Recursos Tecnologicos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	EVALUACIÓN TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GIC-FT41	LA TERMINAL
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 3 DE MARZO 2022	

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS 044 - "ADQUISICION DE SOLUCION TECNOLOGICA DE VIDEOCONFERENCIA"

REQUERIMEINTO / PROPONENTE		NEXCOM	BERCONT	TICBRIDGE	MERGE	INNVECTOR
EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE	El contratista deberá acreditar una experiencia mínima específica, mediante la presentación de (2) dos certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con el objeto del presente proyecto	1. EMPRESA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRTO. valor: $ 328.253.043 Adjunto certificación: **SI** **CUMPLE** 2. EMPRESA: BCSC S.A. valor: $ 232.650.000 Adjunto certificación: **NO** **NO CUMPLE** **NO CUMPLE**	1. EMPRESA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA. valor: $ 669.910.000 Adjunto certificación: **SI** **CUMPLE** 2. EMPRESA: DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL. valor: $ 483.736.429 Adjunto certificación: SI **CUMPLE** **CUMPLE**	1. EMPRESA: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. valor: $ 245.921.984 Adjunto certificación: **SI** **CUMPLE** 2. EMPRESA: CONSORCIO SONDA valor: $ 152.786.829 **SUBSANA Adjunto certificación FIRMADA** CUMPLE **CUMPLE**	1. EMPRESA: UNIVERSIDAD EL BOSQUE. valor: $ 343.492.310 Adjunto certificación: SI **CUMPLE** 2. EMPRESA: ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL SANTANDER valor: $ 76.779.990 Adjunto certificación: **SI** **CUMPLE** **CUMPLE**	1. EMPRESA: UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGETICO. valor: $ 18.698.000 Adjunto certificación: SI CUMPLE 2. EMPRESA: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS. valor: $ 204.185.000 Adjunto certificación: SI **CUMPLE** **CUMPLE**
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	Anexar documento que lo acredite como Distribuidor autorizado y/o partner de la solución ofrecida.	SI, adjunto certificación **CUMPLE**	SI, adjunto certificación **CUMPLE**	SI, adjunto certificación **CUMPLE**	SI, adjunto certificación **CUMPLE**	SI, adjunto certificación **CUMPLE**
6.1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y / O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	1. Entregar los equipos y licencias solicitados en los plazos estipulados en el numeral "Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar (debe describirse de manera completa y clara las características técnicas)" 2. Garantía: El proponente deberá ofrecer para los equipos ofertados la garantía CERTIFICADA directamente por el fabricante . 3. El proponente deberá ofrecer dos (2) mantenimientos dentro del año durante el tiempo que dure la garantía para los equipos ofertados, para su validación debe allegar una carta donde se compromete a realizar los respectivos mantenimientos. 4. SERVICIO DE INSTALACIÓN, Servicio de instalación, configuración y puesto en funcionamiento de la solución. Incluye: conexión, calibración manual de brillos y color, soporte a pared para monitor. No Incluye: Adecuaciones de corriente y/o red, adecuaciones de Drywall, acondicionamiento de refuerzos. La instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución debe realizarse dentro de los treinta (30) días de vigencia del contrato.	**1.ENTREGAR EQUIPOS Y LICENCIAS:** **CUMPLE** **2. OFRECER DOS MANTENIMIENTOS:** **NO ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE LOS MANTENIMIENTOS** **NO CUMPLE** **3. SERVICIO DE INSTALACIÓN:** **CUMPLE** **NO CUMPLE**	**1.ENTREGAR EQUIPOS Y LICENCIAS:** **CUMPLE** **2. OFRECER DOS MANTENIMIENTOS:** **ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE REALIZACIÓN DE LOS 2 (DOS) MANTENIMIENTOS** CUMPLE **3. SERVICIO DE INSTALACIÓN: SI** CUMPLE **CUMPLE**	**1.ENTREGAR EQUIPOS Y LICENCIAS:** **CUMPLE** **2. OFRECER DOS MANTENIMIENTOS:** **SUBSNA ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE LOS MANTENIMIENTOS** CUMPLE **3. SERVICIO DE INSTALACIÓN: SI** CUMPLE **CUMPLE**	**1.ENTREGAR EQUIPOS Y LICENCIAS:** **CUMPLE** **2. OFRECER DOS MANTENIMIENTOS:** **ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE REALIZACIÓN DE LOS 2 (DOS) MANTENIMIENTOS** **3. SERVICIO DE INSTALACIÓN: SI** CUMPLE **CUMPLE**	**1.ENTREGAR EQUIPOS Y LICENCIAS:** **CUMPLE** **2. OFRECER DOS MANTENIMIENTOS: ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE REALIZACIÓN DE LOS 2 (DOS) MANTENIMIENTOS** **3. SERVICIO DE INSTALACIÓN: SI** CUMPLE **CUMPLE**
VALOR DE LA PROPUESTA	El valor de la propuesta de acuerdo al presupuesto oficial asignado es de ($ 44.504.878) Millones de pesos MCTE incluido impuestos a que haya lugar.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

* Los criterios técnicos dependen de cada proceso

Observaciones: PARA SUBSANACION

Subgerente o Jefe de Oficina Responsable de la evaluación
Nombre: Angelica Ortega Santacruz
Cargo: Subgerente Corporativo (E)

Líder del proyecto Responsable de la evaluación
Nombre: Julio Cesar Mosquera Santos
Cargo: Director de Recursos Tecnologicos

	EVALUACIÓN TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS	CÓDIGO: GJC-FT41	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL / FORMATO	VERSIÓN N° 3 DE MARZO 2022	LA TERMINAL

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS 044 - "ADQUISICION DE SOLUCION TECNOLOGICA DE VIDEOCONFERENCIA"

REQUERIMEINTO / PROPONENTE		BERCONT	TICBRIDGE	MERGE	INNVECTOR
EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE	El contratista deberá acreditar una experiencia mínima específica, mediante la presentación de (2) dos certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con el objeto del presente proyecto	1. EMPRESA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA. valor: $ 669.910.000 Adjunto certificación: SI CUMPLE 2. EMPRESA: DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL. valor: $ 483.736.429 Adjunto certificación: SI CUMPLE CUMPLE	1. EMPRESA: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. valor: $ 245.921.984 Adjunto certificación: SI CUMPLE 2. EMPRESA: CONSORCIO SONDA valor: $ 152.786.829 SUBSANA Adjunto certificación FIRMADA CUMPLE CUMPLE	1. EMPRESA: UNIVERSIDAD EL BOSQUE. valor: $ 343.492.310 Adjunto certificación: SI CUMPLE 2. EMPRESA: ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL SANTANDER valor: $ 76.779.990 Adjunto certificación: SI CUMPLE CUMPLE	1. EMPRESA: UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGETICO. valor: $ 18.698.000 Adjunto certificación: SI CUMPLE 2. EMPRESA: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS. valor: $ 204.185.000 Adjunto certificación: SI CUMPLE CUMPLE
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	Anexar documento que lo acredite como Distribuidor autorizado y/o partner de la solución ofrecida.	SI, adjunto certificación CUMPLE	SI, adjunto certificación CUMPLE	SI, adjunto certificación CUMPLE	SI, adjunto certificación CUMPLE
6.1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y / O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	1. Entregar los equipos y licencias solicitados en los plazos estipulados en el numeral "Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar (debe describirse de manera completa y clara las características técnicas)" 2. Garantía: El proponente deberá ofrecer para los equipos ofertados la garantía CERTIFICADA directamente por el fabricante . 3. El proponente deberá ofrecer dos (2) mantenimientos dentro del año durante el tiempo que dure la garantía para los equipos ofertados, para su validación debe allegar una carta donde se compromete a realizar los respectivos mantenimientos. 4. SERVICIO DE INSTALACIÓN, Servicio de instalación, configuración y puesto en funcionamiento de la solución. Incluye: conexión, calibración manual de brillos y color, soporte a pared para monitor. No incluye: Adecuaciones de corriente y/o red, adecuaciones de Drywall, acondicionamiento de refuerzos. La instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución debe realizarse dentro de los treinta (30) días de vigencia del contrato.	1.ENTREGAR EQUIPOS Y LICENCIAS: CUMPLE 2. OFRECER DOS MANTENIMIENTOS: ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE REALIZACIÓN DE LOS 2 (DOS) MANTENIMIENTOS CUMPLE 3. SERVICIO DE INSTALACIÓN: SI CUMPLE CUMPLE	1.ENTREGAR EQUIPOS Y LICENCIAS: CUMPLE 2. OFRECER DOS MANTENIMIENTOS: SUBSANA ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE LOS MANTENIMIENTOS CUMPLE 3. SERVICIO DE INSTALACIÓN: SI CUMPLE CUMPLE	1.ENTREGAR EQUIPOS Y LICENCIAS: CUMPLE 2. OFRECER DOS MANTENIMIENTOS: ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE REALIZACIÓN DE LOS 2 (DOS) MANTENIMIENTOS 3. SERVICIO DE INSTALACIÓN: SI CUMPLE CUMPLE	1. ENTREGAR EQUIPOS Y LICENCIAS: CUMPLE 2. OFRECER DOS MANTENIMIENTOS: ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE REALIZACIÓN DE LOS 2 (DOS) MANTENIMIENTOS 3. SERVICIO DE INSTALACIÓN: SI CUMPLE CUMPLE
VALOR DE LA PROPUESTA	El valor de la propuesta de acuerdo al presupuesto oficial asignado es de ($ 44.504.878) Millones de pesos MCTE incluido impuestos a que haya lugar.	**$ 43,030,479** **$ 39,154,303**	**$43,358,180** **$42,438,522**	**$ 43,199,380** **$ 37,500,000**	**$ 44,416,393** **$ 44,416,393**

* Los criterios técnicos dependen de cada proceso

Observaciones: LA OFERTA MÁS ECONÓMICA CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ES LA DE MERGE POR VALOR DE $37,500,000

Subgerente o Jefe de Oficina Responsable de la evaluación
Nombre: Angelica Ortega Santacruz
Cargo: Subgerente Corporativo (E)

Líder del proyecto Responsable de la evaluación
Nombre: Julio Cesar Mosquera Santos
Cargo: Director de Recursos Tecnologicos

Responsable de la evaluación
Nombre: Julio Cesar Mosquera Santos
Cargo: Director de Recursos Tecnologicos

	CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROPUESTAS/OFERTAS		CÓDIGO: GJC-FT36
			VERSIÓN N° 2
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017

NÚMERO DEL PROCESO INVITACIÓN PRIVADA No. 44

FECHA 31/10/2022

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS _____

SOLICITUD ABREVIADA DE OFERTAS _____

SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS _____

N°	PROPONENTE	JURIDICA	TÉCNICA	VALOR PROPUESTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	MERGE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	$37.500.000	1
2	BERNARDO CONTRERAS Y COMPAÑIA LIMITADA Y/O BERCONT	CUMPLE	CUMPLE	$39.154.303	2
3	TICBRIDGE SAS	CUMPLE	CUMPLE	$42.438.522	3
4	INNVECTOR SAS	CUMPLE	CUMPLE	$44.416.393	4
5	NEX COMPUTER S.A.S	CUMPLE	RECHZADO	N/A	RECHAZADO

* Los criterios de selección dependen de cada proceso y deberán ser diligenciados de conformidad con lo solicitado según la modalidad de contratación y el pliego y/o invitacion a ofertar

OBSERVACIONES: NEX COMPUTER S.A.S SE ENCUNETRA RECHAZADO TECNICAMENTE NO SUBSANA CERTIFIACIÓN DE EXPERIENCIA Y NO ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS, TODOS LOS DEMAS OFERENTES CUMPLEN.

CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
SUBGERENTE JURIDICO

ANGELICA ORTEGA SANTACRUZ
SUBGERENTE CORPORATIVA (e)

CHRISTIAN FERNANDO GONZALEZ JIMENEZ
ABOGADO SUBGERENCIA JURIDICA

JULIO MOSQUERA SANTOS
LIDER DEL PROYECTO

BOGOTÁ D.C.

Recibo Ofertas <recibo.ofertas@terminaldetransporte.gov.co>

INVITACIÓN A OFERTAR No. 044 "Adquisición de una solución tecnológica de videoconferencia."

Recibo Ofertas <recibo.ofertas@terminaldetransporte.gov.co> 4 de noviembre de 2022, 11:53
Para: Claudia Lorena Chavez Argote - merge <lc@merge.com.co>
Cco: Julio Cesar Mosquera Santos <julio.mosquera@terminaldetransporte.gov.co>, Christian Gonzalez <christian.gonzalez@terminaldetransporte.gov.co>, Maria Yahvezzine Del Castillo Lopez <maria.delcastillo@terminaldetransporte.gov.co>, Jesus Alfonso Duarte Albarracin <Jesus.duarte@terminaldetransporte.gov.co>, Angelica Ortega Santa Cruz <angelica.ortega@terminaldetransporte.gov.co>

Respetado Señores.

La Terminal de Transporte S.A., se permite agradecer su interés en nuestra invitación dirigida a la contratación con el objeto de: "ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE VIDEOCONFERENCIA", y el tiempo dedicado en la preparación y presentación de la oferta.

Nos permitimos informar que su oferta y las demás que presentaron interés en el proceso, fueron evaluadas por el comité conformado al interior de la empresa para tal propósito, encontrando que la de su representada, resultó ser la más favorable de conformidad con los criterios definidos en la invitación, y por lo mismo fue escogida para el presente contrato.

En este sentido, esperamos poder comenzar con el contrato lo más pronto posible.

Cordialmente,
[El texto citado está oculto]

LA TERMINAL. BOGOTÁ	**Terminal de Transporte S.A** NIT. 860052155-6 **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Vigencia Fiscal: 2022
Fecha de expedición: 27/09/2022

Certificado No. 20220424
Fecha de Vencimiento: 31/12/2022

Estado: ACTIVO

Objeto: Sol Cdp-0190/27-9-2022 Adquisición de una solución tecnológica para proyección en la sala de juntas de la T.T.S.A. CDP-0424x 44.501.878

Solicitante: 1114261 - MOSQUERA SANTOS JULIO CESAR

Dependencia: Dirección Recursos Tecnológicos

Id. Presupuestal	Concepto	Centro	Nombre Centro	Valor
21020101	ADQUISICIÓN DE BIENES	*		44,501,878.00
			TOTAL CERTIFICADO	44,501,878.00

Área de Presupuesto

Vo. Bo. Director de Gestión Financiera

ISO	Código	Versión	Fecha
	GAF-FT20	4	oct/2016

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2022 Hora: 13:11:48
Recibo No. AB22468483
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22468483A02F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MERGE S.A.S
Sigla: MERGE
Nit: 901362177 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03213298
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 2020
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 21 de febrero de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 19 5 30 Oficina 1601 Torre Empresarial Bacata
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: merge@merge.com.co
Teléfono comercial 1: 3005550
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 19 5 30 Oficina

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2022 Hora: 13:11:48
Recibo No. AB22468483
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22468483A02F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1601 Torre Empresarial Bacata	
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	merge@merge.com.co
Teléfono para notificación 1:	3005550
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 3 de febrero de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2020, con el No. 02548637 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MERGE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La importación, distribución, comercialización de toda clase de equipos de cómputo, electrónicos, eléctricos, de telecomunicaciones, de redes y comunicaciones, tecnología y audiovisuales, incluido el software. La prestación de servicios soporte a plataformas tecnológicas incluido el servicio técnico de mantenimiento de equipos electrónicos, eléctricos, de cómputo, de tecnología, de informática, de telecomunicaciones y de medios audiovisuales, montaje, creación, desarrollo y fábrica de software. Importación, distribución y comercialización de todos y cada uno de los suministros de ferretería y herramientas. Prestación de servicios en mesas de ayuda, call center, contact center, líneas de atención al usuario y demás

actividades relacionadas directa. Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata. Diseñar, implementar, construir, instalar y suministrar sistemas de telecomunicaciones, sistemas audiovisuales, sistemas de iluminación, sistemas de producción y transmisión de televisión y radio, y en general todos los sistemas relacionados con las comunicaciones y afines. Diseñar, implementar y suministrar soluciones integradas de vehículos especiales, terrestres, marítimos, aéreos para aplicación en comunicaciones, televisión, medios audiovisuales. Comercializar, suministrar, diseñar y contruir muebles técnicos y en general todo tipo de estructuras, tramoyas, equipos y accesorios para aplicaciones en el medio de las telecomunicaciones, televisión, aplicación relacionada. Construcción de obras de ingeniería civil, construcción, mantenimiento, adecuación, remodelación, reestructuración, reforzamiento, reparaciones locativas, divisiones de oficina, ampliación de edificaciones públicas o privadas, institucionales, recreacionales, escenarios deportivos, de comercio y en general todo tipo de edificaciones y demás inmuebles. Construcción, mantenimiento de redes electrónicas. Importar y exportar mano de obra, cualquier tipo de material de construcción, proveeduría y suministro de materiales y maquinaria de construcción nacional y extranjera, en desarrollo y cumplimiento de su objeto social. Todo lo relacionado con la elaboración, manufactura, producción, fabricación, comercialización, dispensación, licenciamiento, distribución, importación, exportación, representación y todo tipo de industrialización y comercialización, de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, tales como tapabocas, guantes, respiradores. Software de gestión de contenidos desarrollo, implementación, soporte y mantenimiento de componentes de inteligencia artificial y big data sobre la plataforma servicios en la nube.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 300.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2022 Hora: 13:11:48
Recibo No. AB22468483
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22468483A02F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. La sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido tanto al representante legal como a los accionistas y/o administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 12 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2020 con el No. 02635966 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Paola Andrea Chaves Argote	C.C. No. 000000052819627

Por Acta del 3 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2020 con el No. 02548637 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Paola Andrea Chaves Argote	C.C. No. 000000052819627
Suplente	Nelson Armando Benavides Castillo	C.C. No. 000000079630026

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 16 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2022 con el No. 02812605 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Milton Arturo Sierra Rojas	C.C. No. 000000080213514 T.P. No. 180921-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 26 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02584674 del 7 de julio de 2020 del Libro IX
Acta No. 003 del 29 de diciembre	02680052 del 30 de marzo de

de 2020 de la Asamblea de 2021 del Libro IX Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4742
Actividad secundaria Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 7111, 4610

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.446.336.081
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4742

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2022 Hora: 13:11:48
Recibo No. AB22468483
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22468483A02F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de febrero de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2022 Hora: 13:11:48
Recibo No. AB22468483
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22468483A02F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
52.819.627
CHAVES ARGOTE
APELLIDOS
PAOLA ANDREA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1981
ISNOS
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
06-SEP-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-1500150-00601866-F-0052819627-20140721
0039241245A 1
1262974980

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14822208364

(415)7707212489984(8020) 000001482220836 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 2 1 7 7	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MERGE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	MERGE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AC 19 5 30 OF 1601 TO BACATA

42. Correo electrónico merge@merge.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 7 8 7 1 4 0	3 0 0 5 2 7 4 7 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 2	2 0 2 0 0 2 0 3	4 6 5 2	2 0 2 0 0 2 0 3	7 1 1 1	4 6 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52- Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código 2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 06 / 16 : 21: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CHAVES ARGOTE PAOLA ANDREA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14822208364

(415)7707212489984(8020) 000001482220836 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 2 1 7 7	6	Impuestos de Bogotá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 2 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 2 1 3 2 9 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 2 0 3
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 0 0 2 0 3		
2	8 0	2 0 2 0 0 2 2 0		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14822208364

(415)7707212489984(8020) 000001482220836 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 2 1 7 7	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 2 1 3 5 1 4		1 8 0 9 2 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SIERRA	ROJAS	MILTON	ARTURO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 3 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 7 9 3 2 7		1 3 2 9 7 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BLANDON	DIAZ	LAURA	LIZETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 8 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14822208364

(415)7707212489984(8020) 000001482220836 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 2 1 7 7	6	Impuestos de Bogotá	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 1 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 8 1 9 6 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHAVES	ARGOTE	PAOLA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 3 0 0 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BENAVIDES	CASTILLO	NELSON	ARMANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MERGE SAS
PBX: +(601) 378-7140
Bogotá Downtown Bacatá.
Avenida Calle 19 No 5-30
Torre corporativa, Piso 16 – Bogotá – Colombia.
www.merge.com.co / merge@merge.com.co
#soymerge

ANEXO No. 4 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Contenido de la Certificación	**UNIVERSIDAD EL BOSQUE**	**ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**
Numero de contrato (si tiene)	OC-2000031410	69-2-10073-20
Objeto	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos de video conferencia y software para la implementación de solución educativa hibridade las sedes Chía y Bogotá D.C.	ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LASmAULAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Fecha de inicio	07 de julio 2021	6-11-2020
Fecha de Terminación	02 de agosto 2021	31-12-2020
Valor	$343.492.310	($76. 779.990)
Valor expresado en SMMLV	378.07	87,46
Certificado de Cumplimiento	BUENO	BUENO

Nota: Diligencie el anexo en su totalidad y adjunte la respectiva certificación emitida por el contratante.

Atentamente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MERGE SAS
NIT. 901.362.177-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: PAOLA ANDREA CHAVES ARGOTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 52.819.627
CIUDAD BOGOTA D.C. DIRECCIÓN: CALLE 19 # 5-30 OFICINA 1601-1602
TELÉFONO: 601 378 7140 CEL. 300 527 4768
FAX : N/A.
CORREO ELECTRÓNICO: PC@MERGE.COM.CO

FIRMA: Paola Ch

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
NIT. 800127508-8

HACER CONSTAR QUE;

Que la firma MERGE SAS, identificada con NIT 901.362.177-6 suscribió el siguiente contrato:

Nombre o Razón Social de la Empresa que Expide la Certificación	ESCUELA DE CADETES DE POLICÌA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Número de Identificación Tributaria NIT	800.127.508-8
Dirección y Teléfono	CALLE 45 A SUR No 50 A 91 BARRIO MUZU
Nombre y Cargo de la persona que expide la certificación	Capitán Andrés Saúl Moreno Martínez
Número del Contrato u Orden de Compra	69-2-10073-20
Objeto del Contrato u Orden de Compra	ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LAS AULAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Valor del Contrato	Setenta y seis millones setecientos setenta y nueve mil novecientos noventa pesos M/cte. ($76.779.990)
Fecha de Inicio	6/11/2020
Fecha de Terminación	31/12/2020
Calificación	Bueno
Lugar de Ejecución	Bogotá D.C.

En constancia de lo anterior se firma el día 5 de abril de 2021.

Atentamente,

Capitán **ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ**
Jefe de Telemática ECSAN

Elaborado por: IT. Iván David Santos Cordero
Revisado por: CT. Andrés Saúl Moreno Martínez
Fecha De Elaboración 06/04/2021
Ubicación: F: \INFORMACION_ASMM\ CT_MORENO\2020\COMUNICADOS_OFICIALES

NIT. 860.066.789-6
Resolución Ministerio de Educación N° 327 de Febrero 5 de 1997
Avenida Carrera 9 Nro 131A -02
BOGOTA D.C., COLOMBIA

HACER CONSTAR QUE;

Que la firma MERGE SAS, identificada con NIT 901.362.177-6 suscribió la siguiente orden de compra.

Nombre o Razón Social de la Empresa que Expide la Certificación	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE
Número de Identificación Tributaria NIT	860.066.789-6
Dirección y Teléfono	Carrera 9 Nro 131A -02
Nombre y Cargo de la persona que expide la certificación	Diego Alejandro Martinez Ariza – Jefe Unidad Audiovisuales.
Número del Contrato u Orden de Compra	OC-2000031410
Objeto del Contrato u Orden de Compra	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos de video conferencia y software para la implementación de solución educativa hibride de las sedes Chía y Bogotá D.C.
Valor del Contrato u Orden de Compra	Trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos diez pesos M/cte. ($343,492,310)
Fecha de Inicio	07 Julio 2021
Fecha de Terminación	02 Agosto 2021
Lugar de Ejecución	Bogotá D.C.

En constancia de lo anterior se firma el día 02 de agosto de 2021.

Firma: _____

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
UNIDAD DE APOYO TIC A LA ACADEMIA

*Nombre y Apellidos: **Diego Alejandro Martinez Ariza***
*Cargo: **Jefe Unidad Audiovisuales***
*Empresa: **UNIVERSIDAD DEL BOSQUE***
*Nit. **860.066.789-6***

MERGE SAS
PBX: +(601) 378-7140
Bogotá Downtown Bacatá.
Avenida Calle 19 No 5-30
Torre corporativa, Piso 16 – Bogotá – Colombia.
www.merge.com.co / merge@merge.com.co
#soymerge

merge®

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y NOMINA. PERSONA JURÍDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

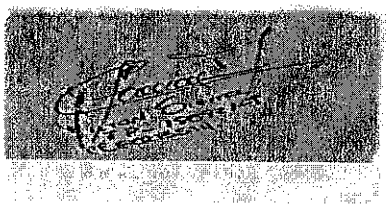
Yo, **Milton Arturo Sierra Rojas**, identificado con C.C. **80.213.514,** en mi condición de Revisor Fiscal de **MERGE S.A.S**. identificado con **Nit 901.362.177-6,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes y nomina realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección,por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Expedida en Bogotá, el día primero (01) del mes de octubre de 2022.

Atentamente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **MERGE SAS.**
NIT: **901.362.177-6**
NOMBRE DEL REVISOR FISCAL: **MILTON ARTURO SIERRA ROJAS**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **80.213.514 de Bogotá**
DIRECCIÓN: **Av Calle 19 # 5-30 Of: 1601 Torre Corporativa Bacata.**
TELÉFONO: **3787140**
CIUDAD: **Bogotá D.C.**
CORREO ELECTRÓNICO: **taxsoporting@gmail.com**

FIRMA:



Firma Electronica
05102022
Certificación Valida
Hasta 20102022

MILTON ARTURO SIERRA ROJAS
80.213.514 de Bogotá
TP 180921-T

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 206489298

WEB
09:58:11

Bogotá DC, 04 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MERGE S.A.S identificado(a) con NIT número 9013621776:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 206614463

WEB
14:13:12

Bogotá DC, 05 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ANDREA CHAVES ARGOTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52819627:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:13:26 PM horas del 05/10/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52819627**
Apellidos y Nombres: **CHAVES ARGOTE PAOLA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de octubre de 2022, a las 14:08:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	901362177
Código de Verificación	9013621772210051408 23

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de octubre de 2022, a las 14:09:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52819627
Código de Verificación	5281962722100514090O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 7801242

Bogotá D.C., 5 de Octubre de 2022 - 14:35 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **PAOLA ANDREA CHAVES ARGOTE**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE** de BOGOTA D.C.

52819627

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2022 02:17:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52819627** y Nombre: **PAOLA ANDREA CHAVES ARGOTE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **43377578** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo **PAOLA ANDREA CHAVES ARGOTE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.819.627 de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de representante de la empresa **MERGE SAS** identificada con NIT No. 901.362.177-6, declaro lo siguiente:

INTERÉS ACADÉMICO		
PRESENTA CONFLICTO DE INTERÉS	SÍ	
	NO	X
INTERÉS FINANCIERO		
PRESENTA CONFLICTO DE INTERÉS	SÍ	
	NO	X
INTERÉS INTELECTUAL		
PRESENTA CONFLICTO DE INTERÉS	SÍ	
	NO	X
INTERÉS FAMILIAR		
PRESENTA CONFLICTO DE INTERÉS	SÍ	
	NO	X

Asimismo, declaro que no cometeré conductas prohibidas en la Constitución o Ley, así como las del artículo 3 de la Ley 1474 de 2011.

¿Existe alguna otra circunstancia que pudiera afectar su objetividad o independencia en el proceso de contratación?

NINGUNO



Firma

Nombre: Paola Andrea Cháves Argote

C.C. 52.819.627 de Bogotá D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONA JURÍDICA		CÓDIGO: GJC-FT52	LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN No. 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022	

Yo, **Paola Andrea Cháves Argote** Identificada con cédula de ciudadanía No. 52.819.627 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, en calidad de representante legal de MERGE SAS con NIT 901.362.177-6, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI() NO (X) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigentes)	Fecha de inicio	Fecha de finalización
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	VIGENTE	19 Julio 2022	12 Noviembre 2022

El presente documento se diligencia y firma bajo la gravedad de juramento a los ocho (08) días del mes de Noviembre del año 2022.

Paola CS

Firma

Nombre: Paola Andrea Cháves Argote

C.C. 52.819.627 de Bogotá D.C.